



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Floridablanca, 1 de septiembre de 2022

**68001-60-00-159-2018-08376**

*En atención a que el Despacho había programado previamente la audiencia de ORDEN DE CAPTURA dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HOMICIDIO, para el día 1 de septiembre de 2022, y a su vez para ese mismo día, le corresponde al Despacho el disfrute del compensatorio por haber laborado horas en exceso durante los días 21 de Junio, 7, 11, 13 y 30 de Julio, así como el 27 de agosto de 2022, por lo tanto se hace necesario reprogramar la audiencia de ORDEN DE CAPTURA prevista para el día de 1 de septiembre y trasladarla al **15 de septiembre de 2022 a las 10:00 AM.**, debiendo notificar al solicitante.*

Se firma hoy 1 de septiembre de 2022.

FIRMAS

  
ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 2 de septiembre de 2022

68001-60-00-160-2021-58823

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra ANTONIO FIGUEREDO, por el delito de ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito por parte del peticionario, solicitando el retiro de la misma. Se informó de ello a los asistentes.

Se firma hoy 2 de septiembre de 2022.

#### FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE



Bucaramanga – Santander, 1 de septiembre de 2022.

Doctor

**GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

E.

S.

D.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RETIRO AUDIENCIA DE BÚSQUEDA  
SELECTIVA EN BASE DE DATOS.

**IMPUTADO:** ANTONIO FIGUEREDO MORENO.

**CUI:** 68001-60-00-160-2021-58823

OSWALDO MEDINA POSADA, en mi condición de apoderado de la defensa técnica del señor **ANTONIO FIGUEREDO MORENO**, dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me dirijo a usted con el fin de RETIRAR la audiencia de SOLICITUD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS programada para el día 2 de septiembre de 2022 a las 9:00 am; en atención a que se realizó solicitud a la Fiscalía Primera Caivas CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN titular del Despacho que adelanta proceso contra ANTONIO FIGUEREDO MORENO, con el fin de que se entregara a la defensa lo solicitado, y esta procedió a dar trámite a la solicitud, por lo que carecería de objeto la audiencia solicitada.

Atentamente,



**OSWALDO MEDINA POSADA**

C.C. No. 88.245.410 de Cúcuta

T.P. No. 152.866 del C.S de la Judicatura.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN  
FLORIDABLANCA**

Carrera 12 N° 4-38 Floridablanca E-mail: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2018-08376**

Floridablanca, 05 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 10:06 AM FINAL: 10:50 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15657955>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO 01 SECCIONAL GRUPO VIDA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222

INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO Y FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADA ART. 103, 104 Y 365 C.P.
--------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSATANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL FUE DE CARÁCTER RESERVADO, CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL. UNA VEZ SUSTENTADA LA PETICION DEL SEÑOR FISCAL EL SEÑOR JUEZ ACCEDIÓ Y EXPIDIO LA PRESENTE ORDEN DE CAPTURA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO O S REFERIDO EN EL AUDIO. POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO Y FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADA POR HECHOS OCURRIDOS A LAS 00:42 HORAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA CALLE 44 CON CRA 6 DEL BARRIO LAGOS II DE ESTE MUNICIPIO, CUANDO EL SEÑOR O.S. CON ARMA DE FUEGO LESIONO EN LA ESPALDA AL SEÑOR J E M M CAUSANDOLE LA MUERTE. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN  
FLORIDABLANCA**

**Cra. 12 N° 4-38 FLORIDABLANCA**

**E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-61-06-056-2020-00850**

Floridablanca, 05 de septiembre de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, investigación que se sigue contra MARTHA DELGADO GONZALEZ, por el delito de ABUSO DE CONFIANZA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se hace presente la víctima CARLOS ANDRES BECERRA OVIEDO, informando que hubo devolución de la citación por causal cerrada como dejo la empresa de correo 472, así mismo no se hicieron presentes ni la indiciada ni el defensor público designado para este caso, se informó de lo anterior al señor fiscal quien es el solicitante y al delegado de la personería pública Marlon Pérez Quesada, indicando el señor fiscal que se reprogramara nuevamente la diligencia, el despacho reprogramo para el 30 de septiembre de los corrientes a las 9 am, se informara de ello a todos los sujetos procesales. Se deja la presente a las 09:20 am de hoy 05 de septiembre de 2022.

**HENRY DAVID BRIVALDO MORENO  
SECRETARIO**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Floridablanca, 5 de septiembre de 2022

**68001-60-00-160-2022-55630**

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 8:30 AM, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de OBTENCIÓN DE MUESTRAS QUE INVOLUCRAN AL IMPUTADO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra DEWIN PEÑA, por el delito de ACCESO CARNAL VIOLENTO, la cual no se llevó a cabo en atención a que el INPEC informó mediante llamada telefónica que no se había solicitado la conexión virtual con el detenido. Se informa de ello a la fiscalía, defensa y personería Municipal, quienes asistieron puntualmente a la diligencia. El Despacho reprograma la misma para el 26 de septiembre de 2022, debiendo notificar a los sujetos procesales.

Se firma hoy 5 de septiembre de 2022 a las 8:45 AM.

**FIRMAS**

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE**





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**SGC**

Carrera 11 7-26 Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

14/9/22  
SM

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2022-06768**

Floridablanca, 06 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 05:55 PM FINAL: 08:10 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15674139>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DR. FERNANDO OREJARENA QUINTERO - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.203.593	T.P.	158631 CSJ
Dirección	fernandoorejarena24@gmail.com		

IMPUTADO	JHAN CARLOS PORTANCIO TINOCO		
Documento	C.C. 1.002.362.867		
Dirección	CALLE 58 N° 13-21 BARRIO REPOSO F/BLANCA TEL 3112879216		
Aceptó cargos	SI	NO	x

DELITO	TRÁFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTO LLEVAR CONSIGO MODALIDAD TRAFICO.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:43 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, ADEMÁS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS Y LA FISCAL SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON EL JUZGADO DE GARANTÍAS DE PIEDECUESTA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO FERNANDO OREJARENA SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHAN CARLOS PORTANCIO TINOCO IDENTIFICADO CON C.C. 1.002.362.867 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA JHAN CARLOS PORTANCIO TINOCO IDENTIFICADO CON C.C. 1.002.362.867 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTO LLEVAR CONSIGO MODALIDAD TRAFICO. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (ART. 307 LITERAL B NUM. 3 y 4 DEL C.P.P.) EN CONTRA JHAN CARLOS PORTANCIO TINOCO IDENTIFICADO CON C.C. 1.002.362.867 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTO LLEVAR CONSIGO MODALIDAD TRAFICO., POR CONSIDERAR QUE SE CÚMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**  
**DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-06-056-2019-01367**

Floridablanca, 6 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11.30 A.M.      Hora Final: 11.48 A.M.      Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15673198>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALIA</b>	<b>DRA CECILIA MOTA ACUÑA FISCAL 14 LOCAL DE HURTOS Y ESTAFAS DE F/BLANCA</b>
<b>Dirección</b>	Carrera 5 N° 4-44 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	6854566 ext 74054

<b>M PUBLICO</b>	<b>PAOLA CASTRO</b>
<b>Documento</b>	--
<b>Dirección</b>	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

<b>VICTIMA</b>	<b>WILMER ALEXANDER SUAREZ ALMANZA</b>
<b>Documento</b>	C.C. 1.090.455.088
<b>Dirección</b>	CRA 11 N° 47-15 EL CARMEN F/BLANCA TEL 3202059430 <a href="mailto:wilmeralmanza24@gmail.com">wilmeralmanza24@gmail.com</a>

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA – DEFENSOR CONTRACTUAL</b>
<b>Documento</b>	C.C. 1.065.596.811      T.P.      227031 CSJ
<b>Dirección</b>	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 <a href="mailto:aboqadaquerra@gmail.com">aboqadaquerra@gmail.com</a>

<b>IMPUTADO</b>	<b>WALTER FABIAN SANABRIA</b>
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.682.630
<b>Dirección</b>	CRA 18 N° 59-187 PISO      Barrio      LA TRINIDAD F/BLANCA
<b>Aceptó cargos</b>	SI      NO

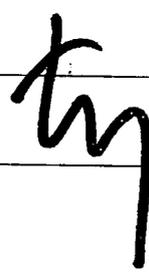
<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO EN CONCURSO FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO ART. 239,240, 31 Y 365 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA REPROGRAMADA ESTA DILIGENCIA A LAS 11 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE A ESTA HORA EN ATENCION A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS ANTERIORES, ASI COMO LA DIFERENTES CONEXIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES MINISTERIO PUBLICO, VICTIMA, FISCALIA, DEFENSA E INDICIADO, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE EL DELEGADO DE LA DEFENSORIA PUBLICA PESE HABER SOLICITADO EL ACOMPAÑAMIENTO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DRA GUERRA MENDOZA, PARA QUE APORTE PODER ESCRITO PARA REPRESENTAR SU PROHIJADO Y SE REALICE LA AUDIENCIA DE IMPUTACION EN CONTUMACIA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON PODER PERO NO AUTENTICO, QUE NO ALLEGO Y SOLICITO QUE SE RATIFIQUE EL MISMO EN LA AUDIENCIA, SITUACION QUE SE REALIZO Y SE ESTABLECIO QUE EL SEÑOR WALTER FABIAN SANABRIA, AL PARECER SE ENCUENTRA BAJO EFECTO DE UN MEDICAMENTO QUE NO LE PERMITE ESTAR EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, ESCUCHADOS LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES SOBRE DICHA SITUACION, EL SEÑOR JUEZ SE ABSTUVO DE REALIZAR LA DILIGENCIA EN CUANTO SE DEBEN GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL INDICIADO, POR TANTO EXORTO A LA FISCALIA PARA QUE DISPONGA ENVIAR A VALORACION AL SEÑOR INDICIADO ANTE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, ASI MISMO A PETICION DE LA FISCALIA SE REPROGRAMO LA DILIGENCIA PARA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9 AM, POR OTRA PARTE LA ABOGADA ASI MISMO SE REQUERIRA LA PRESENCIA DE LA DEFENSORIA PUBLICA, EN DADO CASO DE QUE LA ABOGADA GUERRA MENDOZA SOLICITO SE NOMBRARA DEFENSOR PUBLICO POR CUANTO NO LE HA SIDO POSIBLE OBTENER PODER DEBIDAMENTE AUOTIRZADO POR EL SEÑOR WALTER SANABRIA, SOLICITANDO EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DEFENSOR PUBLICO, ASI MISMO SE REQUERIRA NUEVAMENTE LA PRESENCIA DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SIN OPOSICION DE LAS PARTES QUEDANDO NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN  
FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SGC

14/9/22

SECRETARÍA

*[Handwritten signature]*

ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-159-2022-06761**

Floridablanca, 6 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 01:52 PM FINAL: 05:44 PM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/15674146>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47N° 28-35 BUCARAMANGA Cel. 3108571650		

IMPUTADO	FREDYS ARTURO ARZUZAR RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 73.562.390		
Dirección	CALLE 58 N° 13-21 BARRIO REPOSO F/BLANCA TEL 3112879216		
Aceptó cargos	SI	NO	x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE INTIMIDACION O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO, ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES, ARMAS DE FUEGO HECHIZAS Y ARMA BLANCA ART. 229 INC 1 Y 2, 31 Y 185 A DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:43 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, ADEMÁS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS Y LA FISCAL SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON EL JUZGADO DE GARANTÍAS DE PIDEDECUESTA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE FREDYS ARTURO ARZUZAR RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 73.562.390 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA FREDYS ARTURO ARZUZAR RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 73.562.390 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE INTIMIDACION O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO, ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES, ARMAS DE FUEGO HECHIZAS Y ARMA BLANCA ART. 229 INC 1 Y 2, 31 T 185 A DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1 DEL C.P.) EN CONTRA FREDYS ARTURO ARZUZAR RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 73.562.390 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE INTIMIDACION O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO, ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES, ARMAS DE FUEGO HECHIZAS Y ARMA BLANCA ART. 229 INC 1 Y 2, 31 Y 185 A DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 5, DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00117**

Floridablanca, martes, 06 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10:23 A.M. Hora Final: 10:47 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15620685>  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALIA</b>	<b>DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE</b>
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

<b>SOLICITANTE</b>	<b>CRISTIAN ANTONIO ARRIETA PEÑALOZA</b>		
Documento	C.C.1.098.698.395	T.P. 243404 CSJ	En calidad Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 19-41 OF. 705 LA TRIADA	Barrio	CENTRO
Teléfono	317-6710423		

<b>VICTIMA</b>	<b>ISOLINA MENDEZ DE MANTILLA</b>		
Documento	C.C. 91.288.554	En calidad de:	Victima
Dirección	AVE LA COLINA RUITOQUE ALTO	Barrio	
Teléfono	3114468687		

<b>A VICTIMA</b>	<b>DR. JAIRO CORZO GÓMEZ</b>		
Documento	C.C. 5.748.168 T.P. 268.383	En calidad de:	Indiciado
Dirección	Calle 35 No. 12 - 31 oficina 704B, edificio Calle Real- Bucaramanga		
Teléfono	TEL. 3114776465 -- 3044564247		

<b>VEHICULO</b>	<b>MICROBUS</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PÚBLICO</b>
<b>MARCA</b>	<b>HYUNDAI</b>
<b>PLACA</b>	<b>SXQ862</b>
<b>MODELO</b>	<b>2010</b>
<b>COLOR</b>	<b>VERDE BLANCO AMARILLO</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>FLORIDABLANCA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>CENTRO TAXIS S.A.</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>NIT. 804.002.724</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	SXQ862	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA PROPIETARIA EL ABOGADO CRISTIAN ANTONIO ARRIETA PEÑALOZA Y QUE COMPARECIO UN DE LAS VICTIMA CON SU APODERADO EL ABOGADO JAIRO CORZO GÓMEZ, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO HICIERON PRESENTES LAS DEMAS VICTIMAS PESE HABER SIDO CITADAS. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LOS ABOGADOS CRISTIAN ANTONIO ARRIETA PEÑALOZA Y JAIRO CORZO GÓMEZ. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SXQ862, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SXQ862 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE CENTRO TAXIS S.A. CON NIT. 804.002.724, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR EDINSON ALBERTO FLOREZ SALAZAR CON C.C. N° 91.181.129, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00127**

Floridablanca, martes, 06 de septiembre de 2022  
Hora de inicio: 09.16 A.M. Hora Final: 09.55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15590357>  
JUEZ: **DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALIA</b>	<b>DORIS JANETH SUÁREZCASTRO - F 1 Q/BLES</b>	<b>M PUBLICO</b>	<b>PAOLA CASTRO</b>
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca	Dirección	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
TELÉFONO		Teléfono	-----

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ANGEL EMILIO RANGEL PINTO</b>		
Documento	C.C.1.098.622.157	T.P.	En calidad de: <b>PROPIETARIO</b>
Dirección	CRA 15 N° 92-164 TORRE 1 APTO 1307	Barrio	LA FLORESTA B/MANGA
Teléfono	<a href="mailto:angol27@hotmail.com">angol27@hotmail.com</a> 3208904890		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>FELIX STIVENS CASTRO PEREZ</b>		
Documento	C.C. 1.098.716.895	T.P. 272936 CSJ	En calidad de: <b>Apoderado</b>
Dirección	<a href="mailto:felix.castrop@hotmail.com">felix.castrop@hotmail.com</a>	Barrio	

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>	<b>CAMIONETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>KTM</b>	<b>CHEVROLET</b>
<b>PLACA</b>	<b>FCA24F</b>	<b>LPN594</b>
<b>MODELO</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>
<b>COLOR</b>	<b>BLANCO NEGRO</b>	<b>BLANCO NIEBLA</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>LOS PATIOS</b>	<b>VILLA DEL ROSARIO</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>ANGEL EMILIO RANGEL PINTO</b>	<b>ADRIANA ISABEL LUCENA LIZARAZO</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C.1.098.622.157</b>	<b>C.C.37.548.563</b>

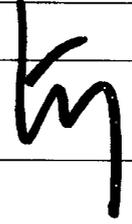
<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	FCA24F	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	LPN594	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE MARIA ALEXANDRA LOZADA PEREZ APODERADO DE LA PROPIETARIA DEL VEHICULO LPN594, QUIEN EN AUDIENCIA SUSTITUYE EL PODER AL ABOGADO FELIX STIVENS CASTRO PEREZ, A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, ASI MISMO SE PRESENTO LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACAS FCA24F. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑOR FISCAL Y LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO. EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS FCA24F MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE ANGEL EMILIO RANGEL PINTO CON C.C.1.098.622.157, Y EL VEHICULO LPN594 DE PROPIEDAD DE ADRIANA ISABEL LUCENA LIZARAZO CON C.C.37.548.563, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO DE PLACAS LPN594 SE REALICE AL SEÑOR CARLOS FERNANDO LUCENA LIZARAZO CON C.C. N° 91.283.533, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00131**

Floridablanca, martes, 06 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.50 A.M. Hora Final: 11:16 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15647469>  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	JULIAN ALFONSO DIAZ PEÑA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	GUADALUPE CLAVIJO RUIZ			
Documento	C.C. 1.098.816.088	T.P. 358200 CSJ	En calidad de	Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OF 804	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	3184152912	<a href="mailto:servicioalcliente@arenasocj.og.com">servicioalcliente@arenasocj.og.com</a>		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	WOL751
MODELO	2019
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	GUSTAVO AGUILAR ORTÍZ
DOCUMENTO	C.C. 13.826.442

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO WOL751	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA APODERADA DEL ACTUAL POSEEDOR Y TENEDOR LA ABOGADA GUADALUPE CLAVIJO RUIZ Y QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA ABOGADA GUADALUPE CLAVIJO RUIZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS WOL751, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS WOL751 MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE GUSTAVO AGUILAR ORTÍZ CON C.C. 13.826.442, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR BERNABE HERNANDEZ PACHECO CON C.C. N° 1091664852, QUIEN ES EL TENEDOR LEGITIMO DEL MENCIONADO VEHICULO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00122**

Floridablanca, 6 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA SE PRESENTO EL SOLICITANTE PESE A QUE ESTABA NOTIFICADO, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL PRIMERA DE DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, QUIEN MANIFESTO QUE ESE VEHICULO YA HABIA SIDO ENTREGADO POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:45 AM DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA  
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
 E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

14/9/22  


**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-06798**

Floridablanca, Miércoles 7 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 04:25 PM.

Hora Final: 06.10 P-M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15688107>

JUEZ: **CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47N° 28-35 BUCARAMANGA Cel. 3108571650		

<b>IMPUTADO</b>	<b>RONALD JAHIR VEGA LANDINEZ</b>		
Documento	C.C. 1.096.065.097		
Dirección	CALLE 26 CON CRA 8AE-5? DE F/BLANCA TEL 3102529438		
Aceptó cargos	SI	NO	X-

<b>IMPUTADO</b>	<b>MARTIN EDUARDO MONSALVE ORTIZ</b>		
Documento	C.C. 1.095.811.674		
Dirección	CALLE 27 N° 1E-38 LA CUMBRE DE F/CA		
Aceptó cargos	SI	NO	-X

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239 INC 1, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P.</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPÓSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

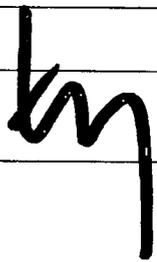
**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO RECIBI VIA CORREO ELECTRONICO A LAS 10:44 AM SOLICITUD DE AUDIENCIA CONCENTRADA, SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS DEL DEFENSOR Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA Y LA REALIZACIÓN DE UNA DILIGENCIA ANTERIOR A ESTA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JOSE ANDERSON MARTINEZ LOPEZ Y MARTIN EDUARDO MONSALVE ORTIZ**, IDENTIFICADOS CON **C.C. 1.096.065.097 Y C.C. 1.095.811.674** RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES **JOSE ANDERSON MARTINEZ LOPEZ** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.096.065.097** Y **MARTIN EDUARDO MONSALVE ORTIZ** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.811.674** SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239 INC 1, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P. COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO**. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DE ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE **JOSE ANDERSON MARTINEZ LOPEZ** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.096.065.097** Y **MARTIN EDUARDO MONSALVE ORTIZ** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.811.674** AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SER UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM 5 DEL C.P.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> SECRETARIO	
--	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**  
**DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-06798**

*Floridablanca, Viernes 9 de septiembre de 2022*

SE DEJA CONSTANCIA QUE, DENTRO DEL ACTA DEL RADICADO DE LA REFERENCIA, POR ERROR DE DIGITACION, EN LAS OBSERVACIONES QUEDO SEÑALADO UN NOMBRE DIFERENTE AL DEL PROCESADO, POR TANTO SE PROCEDE ACLARA QUE LOS NOMBRES CORRECTOS SON **RONALD JAHIR VEGA LANDINEZ** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.096.065.097** Y **MARTIN EDUARDO MONSALVE ORTIZ** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.811.674**. ACLARADO EL ERROR ESTA CONSTANCIA SE ANEXA AL ACTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

ATENTAMENTE,

  
**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**

**SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN SGC**

FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

8-14/9/22

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2022-06781**

Floridablanca, 07 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 02:42 PM FINAL: 04:01 PM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/15688125>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

<b>DEFENSA</b>	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47N° 28-35 BUCARAMANGA Cel. 3108571650		

<b>IMPUTADO</b>	JORGE EDUARDO ALMEIDA BARAJAS			
Documento	C.C. 1.098.695.305			
Dirección	CALLE 63 N° 18°-03 BARRIO LA TRINIDAD DE FLORIDABLANCA			
Aceptó cargos	SI	X	NO	

<b>DELITO</b>	HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 1 Y 240 INC 2 DEL C.P.		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:44 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, ADEMÁS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS Y LA FISCAL SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON EL JUZGADO DE GARANTÍAS DE PIEDECUESTA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JORGE EDUARDO ALMEIDA BARAJAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.695.305 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

- LA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN CONTRA DE JORGE EDUARDO ALMEIDA BARAJAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.695.305 A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 1 Y 240 INC 2 DEL C.P., MANIFESTANDO EL ACUSADO QUE SI ACEPTA LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA JORGE EDUARDO ALMEIDA BARAJAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.695.305 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 1 Y 240 INC 2 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR LA NO COMPARENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 312 NUM 2 Y 3, DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2019-00909**

Floridablanca, miércoles 7 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.08 A.M. Hora Final: 10.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15590418>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>JULIAN ALFONSO DIAZ PEÑA - FISCAL 2 QUERELLABLES</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

<b>M PUBLICO</b>	<b>WILSON RUJELES ARENAS</b>		
Dirección	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA		
TELEFONO	--		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>JAIME PEÑA RIAÑO</b>			
Documento	C.C. 5.567.162	T.P.	En calidad de:	<b>PROPIETARIO</b>
Dirección	CALLE 17 N° 32-26	Barrio	SN ALONSO B/MANGA	
Teléfono	3124808885			

<b>VEHICULO</b>	<b>AUTOMÓVIL</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>			
<b>MARCA</b>	<b>RENAULT</b>			
<b>PLACA</b>	<b>DLK519</b>			
<b>MODELO</b>	<b>2012</b>			
<b>COLOR</b>	<b>ROJO</b>			
<b>D. TRANSITO</b>	<b>BUCARAMANGA</b>			
<b>PROPIETARIO</b>	<b>JAIME PEÑA RIAÑO</b>			
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 5.567.162</b>			

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO DLK519	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, LA FISCALIA Y EL SOLICITANTE, SE CITO A LAS VICTIMAS PERO NO COMPARECIERON. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS DLK519, ESCUCHADO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO Y EL FISCAL, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA DLK519 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA JAIME PEÑA RIAÑO CON C.C. 5.567.162, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVO LAS DILIGENCIAS EL DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00126**

Floridablanca, miércoles 7 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11.26 A.M. Hora Final: 12.20 M. Sala:  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	JULIAN ALFONSO DIAZ PEÑA - FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

<b>VICTIMA</b>	ZARITH YULEIDI DIAZ RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.098.816.299	--	En calidad LESIONADA
Dirección	CASA 73P	Barrio	MASVERY - COLORADOS B/GA
Teléfono	3184554422		

<b>SOLICITANTE</b>	JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO		
Documento	C.C. 12.095.807.202	T.P. 245.973 CSJ	En calidad Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 MODULO 2	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3015031305		

<b>SOLICITANTE</b>	BETSY MAYERLY BARAJAS CABALLERO		
Documento	C.C. 1.098.712.206	--	En calidad Propietaria
Dirección	Calle 27 N° 12-06	Barrio	CIUDAD VALENCIA F/C
Teléfono	3005042629 mayerbarajas@gmail.com		

<b>VEHICULO</b>	MICROBUS	MOTOCICLETA
<b>SERVICIO</b>	PÚBLICO	PARTICULAR
<b>MARCA</b>	CHEVROLET	VICTORY
<b>PLACA</b>	XPV505	MLX04F
<b>MODELO</b>	2006	2021
<b>COLOR</b>	BLANCO VERDE AMARILLO	NEGRO NEBULOSA
<b>D. TRANSITO</b>	FLORIDABLANCA	GIRÓN
<b>PROPIETARIO</b>	ALONSO ANGULO CASTAÑEDA	BETSY MAYERLY BARAJAS CABALLERO
<b>DOCUMENTO</b>	C.C.13.360.038	C.C. 1.098.712.206

<b>DELITO</b>	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA VEHICULO	XPV505	X	
ENTREGA VEHICULO	MLX04F	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA, LA PROPIETARIA DEL VEHICULO MLX04F Y EL APODERADO JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO DEL PROPIETARIO ALONSO ANGULO CASTAÑEDA, SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS XPV505 MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE ALONSO ANGULO CASTAÑEDA CON C.C.13.360.038 Y DEL VEHICULO DE PLACAS MLX04F MODELO 2021, DE PROPIEDAD DE BETSY MAYERLY BARAJAS CABALLERO CON C.C. 1.098.712.206 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS XPV505 LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR REYNALDO VEGA GOMEZ CON C.C. 13.536.936 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO EL OTRO VEHICULO SERA RETIRADO POR LA PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA Y GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION, ESCUCHADAS LAS PARTES EL SEÑOR JUEZ REPUSO SU DECISIÓN HACIENDO LA ENTREGA DE LOS DOS VEHICULO DE MANERA DEFINITIVA, QUEDANO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00125**

Floridablanca, miércoles 7 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.36 A.M. Hora Final: 11.22 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15590444>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>JULIAN ALFONSO DIAZ PEÑA - FISCAL 2 QUERELLABLES</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

<b>M PUBLICO</b>	<b>MARLON PEREZ QUESADA</b>		
Dirección	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA		
TELEFONO	--		

<b>DEF. FAMILIA</b>	<b>HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN</b>		
Documento	C.C. --		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

<b>SOLICITANTE</b>	<b>STEPHANY JURLEY FERIA BAYONA</b>		
Documento	C.C.1.096.239.767	T.P.	En calidad de: <b>PROPIETARIA</b>
Dirección	CASA 32	Barrio	PLAZA MARCELLA B/MANGA
Teléfono	3173307058 stej_hanii29@gmail.com		

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>HONDA</b>
<b>PLACA</b>	<b>YSY94E</b>
<b>MODELO</b>	<b>2018</b>
<b>COLOR</b>	<b>NEGRO BRILLANTE</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>BARRANCABERMEJA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>STEPHANY JURLEY FERIA BAYONA</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C.1.096.239.767</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	YSY94E	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA PROPIETARIA, DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, DEFENSOR DE FAMILIA Y FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **YSY94E**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **YSY94E** MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE **STEPHANY JURLEY FERIA BAYONA** CON C.C.1.096.239.767, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA **D.T.T. DE BARRANCABERMEJA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2021-00176**

Floridablanca, 07 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 M AUDIENCIA DE ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EN LA HORA DE AHORA Y EN LA HORA SEÑALADA NO SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL JULIAN DIA PEÑA FISCAL SEGUNDO DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA Y LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO DE FLORIDABLANCA SHIRLEY RIVERA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:20 AM DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

E-mail: [j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-06828

Floridablanca, 8 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 01:45 PM FINAL: 02:52 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15701786>

JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47N° 28-35 BUCARAMANGA Cel. 3108571650		

IMPUTADO	MILLER JOURLEVINSON TORRES CASTRO		
Documento	C.C. 1.022.934.331		
Dirección	CRA 67 N° 124-10 BARRIO PALMERAS DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA (ART. 229 INC 2 C.P.)		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE LAS 11:02 AM SE REICIBIO LA PRESENTE CARPETA VIA CORREO ELECTRONICO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES, ASI COMO LA REALIZACION DE AUDIENCIAS ANTES DE LA PRESENTE. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MILLER JOURLEVINSON TORRES CASTRO IDENTIFICADO CON C.C. 1.022.934.331 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EL DEJO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR FISCAL HIZO TRASLADO DE ESCRITO DE ACUACION A LA ABOGADA Y AL INDICIADO MILLER JOURLEVINSON TORRES CASTRO IDENTIFICADO CON C.C. 1.022.934.331 Y LE ACUSO COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 INC 2 C.P.), INDICANDO LA NO ACEPTACION DE LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1 DEL C.P.) EN CONTRA MILLER JOURLEVINSON TORRES CASTRO IDENTIFICADO CON C.C. 1.022.934.331 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 INC 2 C.P.). EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-06822**

Floridablanca, 8 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 11:45 AM FINAL: 12:47PM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/15701797>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. NOE LEON ARDILA DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.490.877	T.P.	179882 CSJ
Dirección	3183148996		

IMPUTADO	GIOVANNY DUARTE MENESES		
Documento	C.C. 13.740.335		
Dirección	CALLE 100F N° 50-59 FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

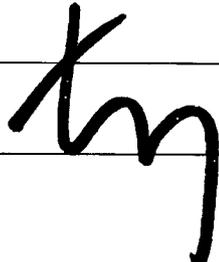
**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE LAS 11:02 AM SE REICIBIO LA PRESENTE CARPETA VIA CORREO ELECTRONICO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES, ASI COMO LA REALIZACION DE AUDIENCIAS ANTES DE LA PRESENTE. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL TRAMITE. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE GIOVANNY DUARTE MENESES IDENTIFICADO CON C.C. 13.740.335 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA GIOVANNY DUARTE MENESES IDENTIFICADO CON C.C. 13.740.335 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.) EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** (ART. 307 LITERAL A NUM. 1 DEL C.P.) EN CONTRA GIOVANNY DUARTE MENESES IDENTIFICADO CON C.C. 13.740.335 POR EL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.). EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1 y 4 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Acta de audiencia  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
68276-60-00-140-2020-00011**

Floridablanca, jueves, 08 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.40 A.M. Hora Final: 10.07 A.M.

Sala: <https://call.lifesecloud.com/15464847>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>JULIAN ALFONSO DIAZ PEÑA - FISCAL 2 QUERELLABLES</b>
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

<b>SOLICITANTE</b>	<b>HERMES MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ</b>			
Documento	C.C. 13.928.213	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CRA 5 N° 8-85	Barrio	CENTRO DE P/CUESTA	
Teléfono	3214044092 <a href="mailto:elmono21jul@gmail.com">elmono21jul@gmail.com</a>			

<b>VICTIMA</b>	<b>ARLEY FABRICIO DOMINGUEZ HERNANDEZ</b>			
Documento	C.C. 1.096.955.647	T.P.	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	CRA 1 N° 04	Barrio	PAISANDU DE P/CUESTA	
Teléfono	3112102856 <a href="mailto:inq_dominguezh@hotmail.com">inq_dominguezh@hotmail.com</a>			

<b>A VICTIMA</b>	<b>MARTIN ALONSO NIÑO ANAYA</b>			
Documento	C.C. 5.692.180	T.P. 274939 CSJ	En calidad de:	A VICTIMA
Dirección	--	Barrio	--	
Teléfono	3158573475			

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>YAMAHA</b>
<b>PLACA</b>	<b>BBE37F</b>
<b>MODELO</b>	<b>2019</b>
<b>COLOR</b>	<b>NEGRO</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>PIEDRECUESTA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>HERMES MAURICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 13.928.213</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BBE37F	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BBE37F, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y EL APODERADO DEL A VICTIMA VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA BBE37F MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE HERMES MAURICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CON C.C. 13.928.213, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL TRES (3) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN  
FLORIDABLANCA**

**Carrera 12 No. 4-38 II Piso Floridablanca E-mail:  
[j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**SGC**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**68276-60-00-140-2020-00011**

*Se deja en el sentido que dentro del proceso de la referencia, en la presente acta de audiencia,, se registró erróneamente la fecha de celebración de la audiencia, como 8 de septiembre de 2022, siendo correcto la del **7 de septiembre de 2022**. Se corrige este error y se anexa la constancia a la carpeta del proceso. Se firma siendo las 11:14 AM de hoy 8 de septiembre de 2022.*

**FIRMAS**

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00032**

Floridablanca, jueves, 08 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.10 A.M. Hora Final: 10.45 A.M.  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15620727>

<b>FISCALÍA</b>	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES		
<b>Dirección</b>	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA		
<b>TELEFONO</b>	--		

<b>VICTIMA</b>	ANGELICA YANETH FIGUEROA BAUTISTA		
<b>Documento</b>	C.C.--	T.P.	<b>En calidad de:</b> LESIONADO
<b>Dirección</b>	CALLE 4 N N° 1W-33	<b>Barrio</b>	REFUGIO P/TA
<b>Teléfono</b>	3204079971		

<b>SOLICITANTE</b>	NOELIA DE JESUS GOMEZ CARVAJAL		
<b>Documento</b>	C.C. 43.428.018	T.P. --	<b>En calidad de:</b> PROPIETARIA
<b>Dirección</b>	CRA 5 N° 43-10	<b>Barrio</b>	LAGOS II F/BLANCA
<b>Teléfono</b>	3219603985		

<b>VEHICULO</b>	AUTOMÓVIL
<b>SERVICIO</b>	PÚBLICO
<b>MARCA</b>	CHEVROLET
<b>PLACA</b>	XMD983
<b>MODELO</b>	2010
<b>COLOR</b>	AMARILLO
<b>D. TRANSITO</b>	BUCARAMANGA
<b>PROPIETARIO</b>	CESAR AUGUSTO SUÁREZ ORTÍZ
<b>DOCUMENTO</b>	C.C. 13.829.917

<b>DELITO</b>	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XMD983		X

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA, LA SOLICITANTE Y EL FISCAL. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XMD983, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y LA VICTIMA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **NEGAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS XMD983 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE CESAR AUGUSTO SUÁREZ ORTÍZ CON C.C.1.098.646.620, ATENDIENDO A QUE NO SE ACREDITO POR PARTE DE LA SOLICITANTE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
**CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2022-00108**

Floridablanca, jueves, 08 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.37 A.M. Hora Final: 10.05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15620698>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

VICTIMA	YESID CAMARGO RICO		
Documento	C.C. 1.102.378.698 T.P.	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	CRA 3 A N° 16-56	Barrio	SAN CRISTOBAL F/CA
Teléfono	3232524020 - 3154746828		

SOLICITANTE	JHON FREDY ESTEBAN MONSALVE	THJ74D	
Documento	C.C. 1.098.604.099 T.P. 186332	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CALLE 36 N° 17-52 LOCAL 3-25	Barrio	B7MANGA
Teléfono	3138952758 <a href="mailto:dr.johnsetban@hotmail.com">dr.johnsetban@hotmail.com</a>		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	THJ74D
MODELO	2018
COLOR	AZUL NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ANA MARÍA CABARIQUE GARCÍA
DOCUMENTO	C.C.1.098.646.620

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO THJ74D	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA PROPIETARIA DEL VEHICULO DE PLACAS THJ74D EL ABOGADO JHON FREDY ESTEBAN MONSALVE, EL FISCAL Y LA VICTIMA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR JHON FREDY ESTEBAN MONSALVE PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS THJ74D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS THJ74D MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE ANA MARÍA CABARIQUE GARCÍA CON C.C.1.098.646.620, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR JHON FREDY ESTEBAN MONSALVE CON C.C. 1.098.604.099, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO, EN ATENCION A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000 DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00132**

Floridablanca, 8 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 010:30 AM AUDIENCIA DE **ENTREGA DE VEHICULO**, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL FISCAL TERCERO QUERELLABLES INDICO QUE NO CONTABA CON LA CADENA DE CUSTODIA PARA ADELANTAR EL TRAMITE, SE INFORMO DE LO ANTERIO A QUIENES SE HICIERON PRESENTES EL CONDUCTOR JOSE LUIS GARCIA PAEZ, LA VICTIMA MARIA MERCEDES ARCHILA Y EL SOLICITANTE LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:45 AM DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

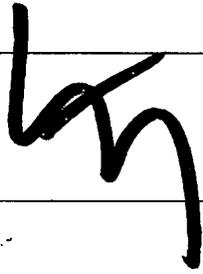
**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00106**

Floridablanca, 8 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 11:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA EL SOLICITANTE PESE HABER ESTADO NOTIFICADO. SE INFORMO DE LO ANTERIO A QUIENES SE HICIERON PRESENTES EL FISCAL SEGUNDO DE DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA Y LAS VICTIMAS EL SEÑOR SAMUEL AMAZAN BELTRAN Y SU CONUYUGE. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 11:15 AM DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2021-00111**

Floridablanca, 8 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL FISCAL TERCERO QUERELLABLES INDICO QUE NO CONTABA CON LA CARPETA PARA VERIFICAR EL ARCHIVO DE LA DILIGENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIO A QUIENES SE HICIERON PRESENTES LA VICTIMA JAIME GUERRERO CAPACHO Y EL SOLICITANTE FABIO FUENTES, ESTE ULTIMO SOLICITO LA REPROGRAMACION, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO REPROGRAMO LA DILIGENCIA PARA EL 4 DE OCTUBRE DE 2022 A LS 9 AM NOTIFICANDO LAS PARTES PRESENTES, SIN EMBARGO LA VICTIMA SE DESCONECTO ANTES DE DAR LA FECHA A QUIEN SE LE ENVIARA EL RESPECTIVO OFICIO DE CITACION. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:15 AM DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**SGC**

Carrera 11 7-26 Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-06853**

Floridablanca, 09 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 09:36 AM FINAL: 09:57 AM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/15712588>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA</b>
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47N° 28-35 BUCARAMANGA Cel. 3108571650		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JUAN CARLOS QUINTERO DURAN</b>			
Documento	C.C. 91.349.253			
Dirección	CONJUNTO VILLA MARCELA P/CUESTA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:30 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JUAN CARLOS QUINTERO DURAN** IDENTIFICADO CON C.C. 91.349.253, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA **DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

- ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR FISCAL NO TIENE MAS SOLITUDES SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> SECRETARIO	
--	--

14/9/22



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN**

SGC

**FLORIDABLANCA**

**Carrera 11 7-26 Floridablanca**

**E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

14/9/22

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2022-06834**

Floridablanca, 09 de septiembre de 2022

**HORA INICIO: 11:52 AM FINAL: 01:17 PM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/15688125>**  
**JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA</b>
<b>Dirección</b>	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
<b>Teléfono</b>	6522222 ext. 2110

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 63.308.486	<b>T.P.</b>	44.219 del CSJ
<b>Dirección</b>	Calle 47N° 28-35 BUCARAMANGA Cel. 3108571650		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JHON JAIME DELGADO MANTILLA</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.806.965		
<b>Dirección</b>	ZAPAMANGA V ETAPA DE FLORIDABLANCA TEL 3174197698		
<b>Aceptó cargos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:42 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, ADEMÁS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON JAIME DELGADO MANTILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.806.965 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

- LA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN CONTRA DE JHON JAIME DELGADO MANTILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.806.965A TITULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P., MANIFESTANDO EL ACUSADO QUE NO ACEPTA LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1)** EN CONTRA JHON JAIME DELGADO MANTILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.806.965 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA ART. 308 NUM 2 DEL C.P. DESARROLLADA EN LOS ARTS. 310 NUM 1 Y 5 Y 311 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2022-03474**

HORA INICIO: 10.24 AM FINAL: 11:30 A.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/15378703>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>ADRIANA CASANOVA PABON FISCAL 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
TELEFONO	-		

<b>DEFENSA</b>	<b>DR. FLASTONY GELVEZ SERRANO</b>		
Documento	C.C. 13.722.994	T.P.	275513 CSJ
Dirección	CRA 11 N° 4-43 SANTANA F/BLANCA TEL. 3004236641		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JOSE LUIS DIAZ SANDOVAL</b>		
Documento	C.C. 1.102.377.620		
Dirección	CRA 6 N° 15-24 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	X-

<b>IMPUTADO</b>	<b>LORENA GELVEZ DELGADO</b>		
Documento	C.C. 1.005.234.520		
Dirección	CRA 6 N° 15-24 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA TEL. 315-6807021		
Aceptó cargos	SI	NO	-X

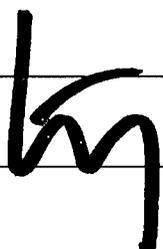
<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 , 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.</b>		
---------------	---	--	--

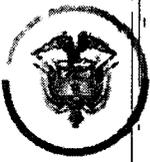
<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM Y SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, LA DEFENSA Y LOS PROCESADOS. ACTO SEGUIDO EL ABOGADO **GELVEZ SERRANO** SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA LA POLICIA NACIONAL ENTREGUE COPIA DE LAS GRABACIONES RADIALES, DEL CANAL UTILIZADO POR LAS PATRULLAS DEL SECTOR SANTA ANA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, REPORTES HECHOS EL DÍA 17 ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 12.30 A 15.00 HORAS, COMO TAMBIEN COPIAS DE LOS REGISTROS REALIZADOS A LA BASE DE DATOS ANTECEDENTES A PERSONAS CDA POR LA PATRULLA CUADRANTE 5-2 SECTOR SANTA ANA MUNICIPIO FLORIDABLANCA SOLICITADOS EL DÍA 17 ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 12.30 A 15.00 HORAS, ASI COMO LA COPIA DE LOS REGISTROS FÍLMICOS REALIZADO POR LA CÁMARA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, GRABACIONES HECHAS EL DÍA 17 ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 13.00 A 15.00 HORAS UBICADA EN LA CALLE 34 CON CARRERA 10 ESQUINA "PARQUE DE LA FAMILIA" BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA Y COPIA DE LOS FOLIOS LIBROS MINUTA DE GUARDIA, MINUTA DE POBLACIÓN Y MINUTA CONTROL DETENIDOS DEL DÍA 17 ABRIL DE 2022 INCLUYENDO ACTAS DE APERTURA Y CIERRE DE CADA LIBRO. ESCUCHADA LA INTERVENCION DEL ENTE FISCAL QUIEN HIZO OPOSICION, REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS EL SEÑOR JUEZ PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR AL SOLICITANTE **PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS POR MEDIO DE SU INVESTIGADOR ARGEMIRO AGUDELO TIRADO Y SE SUMINISTRE POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y AL SEÑOR DIRECTOR DEL COMANDO DE LA POLICIA DE LA CUMBRE DE ESTE MUNICIPIOS JUAN CARLOS MALDONADO O QUIEN HAGA SUS VECES, ALLEGUE COPIA DE LOS REGISTROS FÍLMICOS REALIZADO POR LA CÁMARA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, GRABACIONES HECHAS EL DÍA 17 ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 13.00 A 15.00 HORAS CAMANRA UBICADA EN LA CALLE 34 CON CARRERA 10 ESQUINA "PARQUE DE LA FAMILIA" BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA, ASI MISMO SUMINISTRE COPIA DE LOS FOLIOS LIBROS MINUTA DE POBLACIÓN DEL DÍA 17 ABRIL DE 2022 DESDE LAS 00 HORAS HASTA LAS 24 HORAS, INCLUYENDO LAS HORAS QUE NO SE INCLUYERON EN LA RESPUESTA INICIAL, ASI COMO EL ACTAS DE APERTURA, EN EL MISMO SENTIDO COPIA DE LAS GRABACIONES RADIALES DEL CANAL UTILIZADO POR LAS PATRULLAS DEL SECTOR SANTA ANA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, REPORTES HECHOS EL DÍA 17 ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 12.30 A 15.00 HORAS, COMO TAMBIEN COPIAS DE LOS REGISTROS REALIZADOS A LA BASE DE DATOS ANTECEDENTES A PERSONAS CDA POR LA PATRULLA CUADRANTE 5-2 SECTOR SANTA ANA MUNICIPIO FLORIDABLANCA SOLICITADOS EL DÍA 17 ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 12.30 A 15.00 HORAS. EN CASO DE NO SER COMPETENTE PARA DESPACHAR LA INFORMACION REQUERIDA LO DEBE DIRIGIR A QUIEN SEA COMPETENTE. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P. Y QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 453 B. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN  
FLORIDABLANCA**

**Carrera 12 No. 4-38 II Piso Floridablanca E-mail:  
[j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**SGC**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Floridablanca, 9 de septiembre de 2022

**68001-60-00-160-2022-61112**

*Se deja en el sentido que el Despacho había programado audiencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN dentro del proceso de la referencia, para el próximo 14 de septiembre de 2022, siendo informados por parte del ente fiscal, que en esa fecha no podía comparecer por encontrarse con otra diligencia laboral, por lo que solicitaba cambio de fecha para la diligencia. En consecuencia, el Despacho reprograma la diligencia para el **20 de septiembre de 2022, a las 10:00 AM, debiendo notificar a todos los sujetos procesales.** Se firma hoy 9 de septiembre de 2022, a las 10:00 AM.*

**FIRMAS**

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

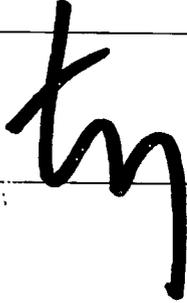
**Constancia secretarial de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-02001**

Floridablanca, 9 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CONTRA **DAVID MALUENDAS FLOREZ**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EN LA HORA FIJADA Y EN LA HORA DE AHORA NO SE HIZO PRESENTE LA SOLICITANTE, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL ABOGADO WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ QUIEN SE PRESENTO PUNTUAL A LA DILIGENCIA, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.15 AM DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022. POSTERIORMENTE SE PRESENTO LA FISCAL DEL CASO QUIEN INFORMO QUE SE ENCONTRABA EN OTRA DILIGENCIA.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-61-06-051-2021-02644**

Floridablanca, 09 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 11:00 AM AUDIENCIA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **RODOLFO DUARTE AVILA** POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE NO SE HIZO PRESENTE EL PROCEAESADO SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL DEFENSOR GERMAN ORLANDO FAJARDO, ESTE ULTIMO INDICO QUE SU PROHIJADO YA NO SE ENCUENTRA EN PRISION INTRAMURAL Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PRISION DOMICILIARIA, POR TANTO NO FUE POSIBLE NOTIFICAR, SE SOLICITO POR PARTE DE LA FISCALIA SE REPROGRAMARA LA AUDIENCIA. DILIGENCIA QUE QUEDARA PARA EL **5 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9 AM**. SE OFICIA RA NUEVAMENTE A LAS PARTES HACIENDO LA ADVERTENCIA QUE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LAS DILIGENCIAS ES CAUSAL DISCIPLINARIA Y PENAL. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 11.20 AM DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-160-2022-62184**

Floridablanca, lunes 12 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11.18 A.M. Hora Final: 12.15 M. Sala: <https://call.lifsizecloud.com/15731344>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	CLARA INES OLAY, LOPEZ FISCAL ONCE LOCAL F/BLANCA
<b>Dirección</b>	CALLE 5 N° 9-49 PISO TERCERO F/BLANCA
<b>Teléfono</b>	6854566 EXT74011

<b>INDICIADO</b>	--
<b>Documento</b>	--
<b>Dirección</b>	-- Ciudad --
<b>Aceptó cargos</b>	SI - NO -

<b>DELITO</b>	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA N° 055	X	

**OBSERVACIONES**

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR WCC CON C.C. 1.102...069, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN LOS HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL MARZO DEL 2021 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA LENIS DANIELA GOMEZ SARMIENTO Y REALIZO AMENAZAS EN CONTRA ELLA Y SU FAMILIA. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA CONTRA EL SEÑOR WCC CON C.C. 1,102...069 EN HECHOS OCURRIDOS EL MARZO DEL 2021 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA LENIS DANIELA GOMEZ SARMIENTO Y REALIZO AMENAZAS EN CONTRA ELLA Y SU FAMILIA. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2022-51247**

Floridablanca, 12 de Septiembre de 2022

HORA INICIO: 01:37 PM FINAL: 02:10 P.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/15733101>  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART 244 C.P.
--------	---------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE EL INFORME DE HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DONDE SE ALLEGO LA INFORMACION DADA POR LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA Y LA EMPRESA MOVISTAR, POR ORDENES DE AUDIENCIA DE ORDEN DE BUSQUEDA SELECTIVA EL 26 DE AGOSTO DE 2022, **PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS POSITIVOS OTORGADOS POR LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA Y LA EMPRESA MOVISTAR SEGÚN INFORME DEL DIA DE HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON RESULTADOS POSITIVOS, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 235 y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 12 N°. 3-48 FLORIDABLANCA. E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68307-60-00-142-2022-50436**

Floridablanca, 12 de Septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.11 A.M. Hora Final: 10.55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15728048>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>ANA MILENA GARCIA VALBUENA FISCAL 13 LOCAL DE FLORIDABLACA</b>
<b>Dirección</b>	<b>CRA 5 N° 4-44 PISO 2 FLORIDABLANCA</b>
<b>Teléfono</b>	<b>Ana.garciav@fiscalia.gov.co</b>

<b>INDICIADO</b>	--
<b>Documento</b>	--
<b>Dirección</b>	-- Ciudad --

<b>DELITO</b>	<b>HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269 I DEL C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA 56	X	
ORDEN DE CAPTURA 57	X	
ORDEN DE CAPTURA 58	X	
ORDEN DE CAPTURA 59	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL. SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA CONTRA LOS SEÑORES SNITH YURLEITH DELGADO SIERRA CON C.C. 1.095.824.912, KAREN XIOMARA OCAMPO CARDENAS CON C.C. 1.031.147.705, KERLY JHOAN TEJADA BUITRAGO CON C.C. 1.105.896.159 Y BENJAMIN TEJA ZAMBRANO CON C.C. 6.001.700, POR PARTICIPAR EN DIFERENTES HURTOS LOS CAULES SE RELACIONA ASI: POR HECHOS OCURRIDOS ASI: (EVENTO 1) EL 27 DE FEBRERO DE 2022 EN EL CAJERO ATH CARRERA 23 CON 19 BOULEVARD BUCARAMANGA CUANDO SE APODERARON MEDIANTE 4 TRANSACCIONES DE LA SUMA DE 7.704.600 PESOS DE LA VÍCTIMA ALVARO ARCHILA SUELTA, PARTICIPANDO EN ESTE EVENTO KERLY JHOAN TEJADA Y SNITH YURLEY DELGADO SIERRA; (EVENTO 2) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL CAJERO 1713 DEL BBVA CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL CUANDO SE APODERARON MEDIANTE 4 TRANSACCIONES DE LA SUMA DE \$2.100.000 DE LA CUENTA DE LA VÍCTIMA FERNANDO PÉREZ LOZANO, HECHO EN EL QUE PARTICIPARON KERLY JHOAN TEJADA, BENJAMÍN TEJADA ZAMBRANO Y KAREN XIOMARA OCAMPO; (EVENTO 3) HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2019 EN EL CAJERO DE LA CARRERA 18 CON 20 BOULEVARD SANTANDER, EN EL QUE BENJAMIN TEJADA ZAMBRANO REALIZÓ 4 TRANSACCIONES CON EL CARTULAR DE LA VÍCTIMA RAFAEL ARTURO MEZA, APODERÁNDOSE DE 2.430.000., EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE POR PARTICIPAR EN DIFERENTES HURTOS POR HECHOS OCURRIDOS ASI: (EVENTO 1) EL 27 DE FEBRERO DE 2022 EN EL CAJERO ATH CARRERA 23 CON 19 BOULEVARD BUCARAMANGA CUANDO SE APODERARON MEDIANTE 4 TRANSACCIONES DE LA SUMA DE 7.704.600 PESOS DE LA VÍCTIMA ALVARO ARCHILA SUELTA, PARTICIPANDO EN ESTE EVENTO KERLY JHOAN TEJADA Y SNITH YURLEY DELGADO SIERRA; (EVENTO 2) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL CAJERO 1713 DEL BBVA CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL CUANDO SE APODERARON MEDIANTE 4 TRANSACCIONES DE LA SUMA DE \$2.100.000 DE LA CUENTA DE LA VÍCTIMA FERNANDO PÉREZ LOZANO, HECHO EN EL QUE PARTICIPARON KERLY JHOAN TEJADA, BENJAMÍN TEJADA ZAMBRANO Y KAREN XIOMARA OCAMPO; (EVENTO 3) HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2019 EN EL CAJERO DE LA CARRERA 18 CON 20 BOULEVARD SANTANDER, EN EL QUE BENJAMIN TEJADA ZAMBRANO REALIZÓ 4 TRANSACCIONES CON EL CARTULAR DE LA VÍCTIMA RAFAEL ARTURO MEZA, APODERÁNDOSE DE 2.430.000, SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LAS PRESENTES ORDENES TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

(2)

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68307-60-00-142-2022-50149**

Floridablanca, 12 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE INMOVILIZACION DE VEHICULO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, DENTRO DE LA INVESTIGACION POR EL DELITO DE **ESTAFA**, LA CUAL NO SE RUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE FISCAL 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO RETIRO LA AUDIENCIA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:30 AM DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**68276-60-00-250-2022-50901**

Floridablanca, 12 de septiembre de 2022

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de ESTAFA, la cual no se pudo llevar a cabo atendiendo a que el Despacho se encuentra en audiencia masiva, por lo cual deberá ser reprogramada. El Despacho fija la diligencia para el **15 de septiembre a las 10:00 AM**, notificando a los asistentes OSCAR JAIMES MENDIETA Y a la víctima JHON ALEXANDER CABRERA DELGADO. Se firma siendo las 10:20 AM de hoy 12 de septiembre de 2022.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO  
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA**  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-159-2022-03039**

Floridablanca, 13 de Septiembre de 2022

HORA INICIO: 10:18 AM FINAL: 11:25 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15661089>  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO - FISCAL 05 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

ACUSADO	OCTAVIO FERNANDEZ		
Documento	C.C. 13.513.004		
Dirección	ESTACION PAPI QUIERO PIÑA DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 241 NUM 11 Y 27 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES PROCESALES, ADEMAS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS ANTERIOR. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCALIA Y DEFENSOR, EL PROCESADO, LA DEFENSA SUSTENTO DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO INTRAMURAL POR LA DOMICILIARIA, A FAVOR DE SU ASISTIDO, POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO **NEGO A LA PETICIÓN POR CUANTO EXISTE PARA EL DELITO IMPUTADO AL PROCESADO UNA PROHIBICION EXPRESA DEL ART. 314 DEL C.P.P. ASI MISMO NO HAN DESAPARECIDO NINGUNO DE LOS REQUISITOS DEL ART 308 DEL C.P., TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. SE COMUNICO LA DECISION EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE LA DEFENSA ESCUCHADOS TANTO EL RECURRENTE COMO LA NO RECURRENTE EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISION, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MOREÑO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68276-60-00-250-2022-51350**

Floridablanca, 13 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 09.08 AM FINAL: 09:40 A.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/15744528>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RORIGUEZ

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART 244 C.P.
--------	---------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EMPRESA DE TELEFONIA CELULAR CLARO APORTE RESPECTO DE LOS ABONADOS 3106076165 Y 3106073988 LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES PARA EL PERIODO DEL 10 AL 18 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO LAS SABANAS DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES DEL MISMO PERIODO, Y LAS CELDAS DE UBICACIÓN. ASI MISMO PARA QUE LA PLATAFORMA VIRTUAL NEQUI INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE TITULAR DE LA CUENTA 3106073988, FECHA DE APERTURA, INFORMAR SI ESTA FUE APERTURA DA DE MANERA VIRTUAL Y EN CASO AFIRMATIVO ALLEGAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE REALIZÓ SU CREACIÓN, ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS Y RECIBIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA CUENTA EN EL AÑO 2022 INDICANDO MÍNIMAMENTE: FECHA, HORA, CLASE DE MOVIMIENTO, OFICINA O CANAL TRANSACCIONAL, NO. DE REFERENCIA, DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN, CÓDIGO DEL CAJERO AUTOMÁTICO (SI APLICA), DIRECCIÓN IP (SI APLICA), DESTINO (NO. CUENTA, DATOS DE LA ENTIDAD Y DEMÁS DATOS DISPONIBLES) MONTO, CÁMARA; ASÍ MISMO REMITIR LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIEREN EFECTUADO CON DICHO PRODUCTO FINANCIERO. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL **PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EMPRESA DE TELEFONIA CELULAR CLARO APORTE RESPECTO DE LOS ABONADOS 3106076165 Y 3106073988 LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES PARA EL PERIODO DEL 10 AL 18 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO LAS SABANAS DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES DEL MISMO PERIODO, Y LAS CELDAS DE UBICACIÓN. ASI MISMO PARA QUE LA PLATAFORMA VIRTUAL NEQUI INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE TITULAR DE LA CUENTA 3106073988, FECHA DE APERTURA, INFORMAR SI ESTA FUE APERTURA DA DE MANERA VIRTUAL Y EN CASO AFIRMATIVO ALLEGAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE REALIZÓ SU CREACIÓN, ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS Y RECIBIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA CUENTA EN EL AÑO 2022 INDICANDO MÍNIMAMENTE: FECHA, HORA, CLASE DE MOVIMIENTO, OFICINA O CANAL TRANSACCIONAL, NO. DE REFERENCIA, DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN, CÓDIGO DEL CAJERO AUTOMÁTICO (SI APLICA), DIRECCIÓN IP (SI APLICA), DESTINO (NO. CUENTA, DATOS DE LA ENTIDAD Y DEMÁS DATOS DISPONIBLES) MONTO, CÁMARA; ASÍ MISMO REMITIR LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIEREN EFECTUADO CON DICHO PRODUCTO FINANCIERO. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO  
j06p1nfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

14/9/20  
14-09-2020  
14/09/2020

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-04991**

Floridablanca, Miércoles 14 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 11:05 AM FINAL: 11:35 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15731324>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
<b>Dirección</b>	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
<b>Teléfono</b>	6480880		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA – DEFENSOR CONTRACTUAL</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.065.596.811	<b>T.P.</b>	227031 CSJ
<b>Dirección</b>	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 <a href="mailto:abogadaaguerra@gmail.com">abogadaaguerra@gmail.com</a>		

<b>INDICIADO</b>	<b>EDGAR EDUARDO PIZA PINEDA</b>		
<b>Documento</b>	C.C. N° 1.114.120.327		
<b>Dirección</b>	ESTACION DE POLICIA	<b>Ciudad</b>	F/BLANCA
<b>Teléfono</b>	--		

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVDO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.</b>		
---------------	--	--	--

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM. ESTANDO PRESENTES TODOS LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SUS ASISTIDOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA Y LA VICTIMA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. CUANDO TRANSCURRIDOS SETENTA (70) DÍAS DESDE EL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN Y NO SE HAYA INICIADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, EN ESTE CASO A LA FECHA LLEVA DETENIDO 86 DIAS, ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EDGAR EDUARDO PIZA PINEDA CON C.C. N° 1.114.120.327. LÍBRESE LAS RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN REQUERIDOS POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, LO CUAL SOLICITO VERIFICAR. POR OTRA PARTE EL DESPACHO LE COMUNICO DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PROGRAMADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA DE FECHA 10 DE OCTUBRE A LAS 02:40 PM. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

**FIRMAS**

<b>CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ</b> JUEZ	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO  
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA**  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-250-2017-01465**

Floridablanca, Miércoles 14 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 10:18 AM FINAL: 10:30 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15731304>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	FISCALIA 3 SECCIONAL CAIVAS SANTAMARTA		
Dirección	--		
Teléfono	--		

<b>DEFENSA</b>	DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.065.596.811	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 <a href="mailto:abogadaquerra@gmail.com">abogadaquerra@gmail.com</a>		

<b>INDICIADO</b>	JIMMY TIRADO MAYORGA		
Documento	C.C. N° 13.538.022		
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PIÑA	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		

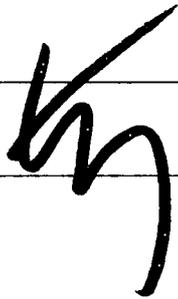
<b>DELITO</b>	ACCESO CARNAL CON MENOR DE 14 AÑOS
---------------	------------------------------------

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM. ESTANDO PRESENTES LA DEFENSA Y EL PROCESADO Y OBSERVANDO QUE DENTRO DEL TRAMITE NO SE PRESENTO EL ENTE FISCAL EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, PESE HABER CONSTANCIA DE QUE SE LE ENVIO COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE ORDENO POR EL DESPACHO SUSPENDER LA DILIGENCIA POR CUANTO SE DEBERA REITERAR A LA FISCALIA TERCERA CAIVAS DE SANTAMARTA A LOS CORREOS ELECTRONICOS Y AL NUMERO TELEFONICO QUE SUMINISTRE EL DEFENSOR PARA QUE SE HAGA PRESENTE DICHO SUJETO PROCESAL, POR TANTO QUEDO PARA CONTINUARSE EL 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:30 AM, QUEDANDO NOTIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES, POR OTRA PARTE EL SEÑOR TIRADO MAYORGA ANIFESTO QUE NO ES DE SU INTERES ASISTIR A LA DILIGENCIA, RENUNCIANDO A SU DERECHO ASISTIR, SI NO ES POSIBLE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LA ESTACION. SI OPOSICION A LO ANTERIOR SE DEJA LA PRESENTE, PARA QUE POR SECRETARIA SE LIBREN LA CORRESPONDIENTES CITACIONES

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> SECRETARIO	
--	---

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca

E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2022-06945**

Floridablanca, 14 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 09:10 AM FINAL: 09:30 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15759660>  
JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI</b>		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

<b>DEFENSA</b>	<b>DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE</b>		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JUAN MANUEL MARTINEZ GUILLEN</b>		
Documento	C.C. 1.095.038.533		
Dirección	TRASNV CASA 11 SECTOR 1 ASENTAMIENTO HUMANO ASOMIFLOR F/CA		
Aceptó cargos	SI	NO	

<b>DELITO</b>	<b>INTIMIDACION O AMENZAS CON ARMA DE FUEGO, HECHIZAS, BLANCAS O MENOS LETALES (185 A C.P.)</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE LAS 08:00 AM SE REICIBIO LA PRESENTE CARPETA VIA CORREO ELECTRONICO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JUAN MANUEL MARTINEZ GUILLEN** IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.038.533** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

ATENDIENDO A UE EL FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES SE RESTABLECE LA LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA AL SEÑOR **JUAN MANUEL MARTINEZ GUILLEN** IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.038.533**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> SECRETARIO	
--	--

14/9/22  
10:00 AM  
SECRETARÍA JUDICIAL



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Floridablanca, 14 de septiembre de 2022

68001-60-00-159-2022-03211

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JESÚS ARMANDO GONZÁLEZ PEÑA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito por parte de la fiscalía, solicitando el retiro de la misma. Se informó de ello a los asistentes.

Se firma hoy 14 de septiembre de 2022.

**FIRMAS**

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE**



## SOLICITUD REPROGRAMACION

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Mié 14/09/2022 9:10

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga  
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

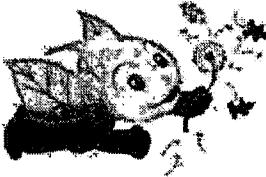
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS  
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Respetuosamente me permito informar que en virtud que el indiciado JESUS ARMANDO GONZALEZ PEÑA se encuentra en una zona rural de la Calera Cundinamarca, no se puede conectar virtualmente a la audiencia de medida de aseguramiento programada para el día de hoy a las 9 am dentro del proceso 680016000159202203211 por el delito de violencia Intrafamiliar; circunstancia por la que se retira la presente solicitud.

Informo que el dia de hoy se realizò el traslado de escrito de acusación.

Cordialmente,

**CLARA INES OLAYA LOPEZ**  
FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA  
CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander  
Tel. 6854566 ext 74003 – 74012  
[Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co](mailto:Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co)



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**R**

SG

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:**  
**J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Teléfono. 6497517**

**Acta de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2022-06316**

Floridablanca, Jueves, 15 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09:21 AM.

Hora Final: 09:42 AM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15511923>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**



100. 2022-09-15  
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA FISCAL 008 SECCIONAL DE F/BLANCA</b>		
<b>Dirección</b>	<b>CALLE 5 N° 9-49</b>		
<b>Teléfono</b>	<b>-</b>		

<b>PROCESADO</b>	<b>LUIS FERNEY LEAL AMAYA</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. 1.102.379.929</b>	<b>T.P.</b>	<b>--</b>
<b>Dirección</b>	<b>ESTACION DE POLICIA F/BLANCA</b>		

<b>ADMINISTRA</b>	<b>JOHN JIRO OROZCO PAZANO</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. 75.080.548</b>	<b>T.P.</b>	<b>--</b>
<b>Dirección</b>	<b>CALLE 19 N° 30-34 APTO 902 TEL 3175751173</b>		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ALFREDO HINESTROSA DIAZ</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. 79.787.819</b>	<b>T.P.</b>	<b>--</b>
<b>Dirección</b>	<b>CRA 40 A N° 41-56 B/GA TEL 313 8721612 <a href="mailto:jjairoop@hotmail.com">jjairoop@hotmail.com</a></b>		

<b>VEHICULO</b>	<b>AUTOMOVIL</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>CHEVROLET</b>
<b>PLACA</b>	<b>FSL988</b>
<b>MODELO</b>	<b>2019</b>
<b>COLOR</b>	<b>ROJO VELVET</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>GIRON</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>ALFREDO R. HINESTROSA DIAZ</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 79.787.819</b>

<b>DELITO</b>	<b>FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO	X	

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 09:00 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, UNO DE LOS PROCESADOS, EL SOLICITANTE QUIEN ES EL PROPIETARIA. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL LEVANTAMIENTO DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO ASI COMO LA ENTREGA DE AUTOMOVIL DE PLACAS FSL988, PETICION A LA QUE NO SE OPUSO EL ENTE FISCAL. **EL DESPACHO ORDENO EL LEVANTAMIENTO DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO SOBRE EL REFERIDO AUTOMOTOR Y ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DEL TAL VEHICULO IDENTIFICADO CON LAS PLACAS FSL988, MARCA CHEVROLET, MODELO 2019, COLOR ROJO VELVET DE PROPIEDAD ALFREDO R. HINESTROSA DIAZ CON C.C. 79.787.819, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 88 DEL C.P.P. Y SIGUIENTES, ASI COMO LO ORDENO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN EL RESPECTIVO AUDIO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26, FLORIDABLANCA E-mail:**  
**J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Teléfono. 6497517**

**Acta de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68276-60-00-250-2022-50901**

Floridablanca, Jueves, 15 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10:03 AM.

Hora Final: 10:19 AM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15775314>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL APOYO DE LA FISCAL 12 LOCAL F/CA</b>
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

<b>A VICTIMA</b>	<b>OSCAR MAURICIO JAIMES MENDIETA</b>
Documento	--
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNICIENCIAS

<b>SOLICITANTE</b>	<b>JHON ALEXANDER CARRERA DELGADO</b>
Documento	C.C. 1.098.676.922
Dirección	CRA 7E CALLE 36 C-39 FISO TERCERO F/BLANCA TEL 3134637877

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>PLACA</b>	<b>HBV19F</b>

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA C.P.</b>
---------------	--------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
INMOVILIZACION DE VEHICULO	--	--

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 10:00 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, EL SOLICITANTE Y EL APODERADO DE LA VICTIMA, UNA VEZ ESCUCHADO EL SOLICITANTE Y EL ENTE FISCAL Y AL VERIFICAR LOS ELEMENTOS PROCESALES EL SEÑOR JUEZ OBSERVO QUE NO SE LOGRO NOTIFICAR AL INDICIADO, YA QUE HUBO DEVOLUCION POR ERROR EN DIRECCION, SIN EMBARGO SE REQUIRIO A LA FISCALIA QUIEN MANIFESTO QUE ERA ES LA DIRECCION QUE EXISTIA EN LA DENUNCIA ASI MISMO NO SE CITO A LA DEFENSORA PUBLICO Y EN ARAS DE NO VULNERAR EL DEBIDO PROCESO SUSPENDIDO PARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 AM CON EL FIN DE NOTIFICAR EN DEBIA FORA A LOS SUJETOS PROCESALES DEFENSOR PUBLICO E INDICIADO, QUEDANDO NOTIFICADOS EN ESTRADOS LAS ASISTNTES SE LIBRARAN NUEVAENTE POR SECRETARIA LOS RESPECTIVOS OFICIOS.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**

SECRETARÍA DEL ACUSATORIO

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:**  
**J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Teléfono. 6497517

**Acta de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2022-06316**

Floridablanca, Jueves, 15 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09:21 AM.

Hora Final: 09:42 AM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15511923>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b>	<b>DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA FISCAL 008 SECCIONAL DE F/BLANCA</b>		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

<b>PROCESADO</b>	<b>LUIS FERNEY LEAL AMAYA</b>		
Documento	C.C. 1.102.379.929	T.P.	--
Dirección	ESTACION DE POLICIA F/BLANCA		

<b>ADMINISTRA</b>	<b>JOHN JIRO OROZCO PATIÑO</b>		
Documento	C.C. 75.080.548	T.P.	--
Dirección	CALLE 19 N° 30-34 APTO 902 TEL 3175751173		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ALFREDO HINESTROSA DIAZ</b>		
Documento	C.C. 79.787.819	T.P.	--
Dirección	CRA 40 A N° 41-56 B/GA TEL 313 8721612 jleiroop@hotmail.com		

<b>VEHICULO</b>	<b>AUTOMOVIL</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>CHEVROLET</b>
<b>PLACA</b>	<b>FSL988</b>
<b>MODELO</b>	<b>2019</b>
<b>COLOR</b>	<b>ROJO VELVET</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>GIRON</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>ALFREDO R. HINESTROSA DIAZ</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 79.787.819</b>

<b>DELITO</b>	<b>FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO	X	

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 09:00 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, UNO DE LOS PROCESADOS, EL SOLICITANTE QUIEN ES EL PROPIETARIA. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL LEVANTAMIENTO DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO ASI COMO LA ENTREGA DE AUTOMOVIL DE PLACAS FSL988, PETICION A LA QUE NO SE OPUSO EL ENTE FISCAL. EL DESPACHO ORDENO EL LEVANTAMIENTO DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO SOBRE EL REFERIDO AUTOMOTOR Y ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DEL TAL VEHICULO IDENTIFICADO CON LAS PLACAS FSL988, MARCA CHEVROLET, MODELO 2019, COLOR ROJO VELVET DE PROPIEDAD ALFREDO R. HINESTROSA DIAZ CON C.C. 79.787.819, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 88 DEL C.P.P. Y SIGUIENTES, ASI COMO LO ORDENO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN EL RESPECTIVO AUDIO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-258-2017-01465**

Floridablanca, Viernes 16 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 10:51 AM FINAL: 12:45 M SALA: <https://call.litsizecloud.com/15765461>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

RECIBIDO  
2022-09-16 12:02:21  
AL APODERADO

<b>FISCALÍA</b>	NUBIA LEONAR CIERRA PANA FISCALIA 2 SECCIONAL CAIVAS SMARTA APOYO DE LA F3		
Dirección	-		
Teléfono	-		

<b>DEF. FAMILIA</b>	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C. -		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracoll	Barrio	Caracoll

<b>A VICTIMA</b>	DIEGO CAHUANA LORA		
Documento	-	T.P.	--
Dirección	Dieca26@hotmail.com		

<b>DEFENSA</b>	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

<b>INDICIADO</b>	JIMMY TIRADO MAYORGA		
Documento	C.C. N° 13.538.022		
Dirección	CRA 24 N° 10-04 BARRIO SAN JUAN DE GIRON	Ciudad	GIRON
Teléfono	3188487320		

<b>DELITO</b>	ACCESO CARNAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO CONACTO SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 208, 211 NUM 2Y 5, 31, 209 Y 211 NUM 2 Y 5 DEL C.		
---------------	---	--	--

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA CONTINUARSE A LAS 10:30 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, EL PROCESADO, DEFENSOR, APODERADO DE LA VICTIMA Y DEFENSOR E FAMILIA, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. ESCUCHADOS LOS DEMNAS SUJETOS PROCESALES QUIENES MANIFESTARON ESPERAR LA DECISIÓN DEL DESPACHO, POR SU PARTE EL APODERADO DE LA VICTIMA SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION SI PROSPERABA EL PEDIMENTO, POR TANTO LA FISCALIA SE OPUSO A LA DECISIÓN. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 317 CAUSAL 5 DEL C.P.P. AL HABER TRASCURRIDO PARA ESTE CASO EL DOBLE DEL TERMINO ESTALBECIDO POR LA NATURALEZA DEL DELITO ES DECIR MAS DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN, SIN QUE SE HAYA DADO INICIO A LA AUDIENCIA DE JUICIO, ESTABLECIENDO EL SEÑOR JUEZ QUE TRASCURRIDO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) DIAS POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JIMMY TIRADO MAYORGA CON C.C. 13.538.022 **LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD.** PREVIA VERIFICACION SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, POR OTRA PARTE SE DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL PROCESADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. ASI COMO SE LE SOLICITO INFORMAR UNA DIRECCION Y TELEFONO PARA SER CITADO POR INTERMEDIO DEL JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, POR OTRA PARTE SE LE RECORDO A LOS ASISTENTES QUE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 LAS 2:20 PM SE CONTINUARA CON LA AUDIENCIA DE PREPARATORIA. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ JUEZ</b>	
--	--

HDBM





**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-162-2022-52586**

Floridablanca, 16 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y OBTENCION DE MUESTRAS QUE INVOLUCREN EL IMPUTADO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO, CONTRA **FREDDY GIOVANNI URIBE NAVAS**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL INDICIADO NO SE HACE PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, SE INFORO DE LO ANTERIOR A QUINES SE CONECTARON A LA DILIGENCIA, LA FISCALIA Y LA DEFENSA, ESTE ULTIMO MANIFESTO QUE HABIA HABLADO EL DIA DE AYER CON SU PROHIJADO Y QUE ESTABA ENTERADO DE LA DILIGENCIA, COMO SE ADVIRTIÓ EN LOS OFICIOS QUE SE ENVIARON Y LA CONSTANCIA DE NOTIFICACION, POR TANTO EL DESPACHO PROCEDIO A REPROGRMAR ATENDIENDO A QUE LA FISCALIA SOLICITO LA REPROGRAMCION QUEDANDO PARA EL **13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9 AM** QUEDANDO NOTIFICADOS EN ESTRADOS TANTO LA EDFENSA COMO EL ENTE FISCAL, POR OTRA PARTE SE LIBRAR NUEVAMENTE LAS DEMAS COMUNICACIONES POR SECRETARIA, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.30 AM DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 12 N°. 4-38 .FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-61-06-051-2022-04097**

Floridablanca, 19 de Septiembre de 2022

**HORA INICIO:** 09.10 AM **FINAL:** 09:33 A.M. **SALA VIRTUAL:** <https://call.lifesizecloud.com/15802630>  
**JUEZ:** DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>ISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART 269I C.P.</b>
---------------	---

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR CERTIFIQUE SI EL SEÑOR EDWIN PORTILLA LIZCANO CON C.C. 91.282.203 TENIA PARA EL MES DE ABRIL DE 2022 CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE EN EL BANCO POPULAR, TAMBIEN PARA QUE INFORME EL ABONADO CELULAR REGISTRADOR EN LA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD Y SE APORTE LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE TRAMITARON LAS TRES TRANSACCIONES REALIZADAS DESDE LA CUENTA DE AHORROS \*\*\*058-4 DE MANUEL PORTILLA LIZCANO. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 10:34 Y 10:36 A.M., POR 2.000.000, 2.400.000 Y 2.000.000 RESPECTIVAMENTE. ASI MISO SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD DE TELECOMUNICACIONES CLARO INFORME RESPECTO AL ABONADO 3214517909 QUIEN ES EL TITULAR Y SI DICHO ABONADO HA TENIDO REPORTES DE HURTO PARA EL MES DE ABRIL DE 2022; TAMBIEN QUE INFORME SI DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022 SE REALIZÓ REPOSICIÓN DEL ABONADO CELULAR ANTES INDICADO EN CASO POSITIVO APORTAR LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DE DICHO TRÁMITE Y SE REMITA LA SABANA DE MENSAJES DE TEXTO PARA EL 29 DE ABRIL DE 2022. TAMBIEN SOLICITO PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA AV VILLAS APORTE NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA 01000010000000059808357 ASI COMO LOS DATOS BIOGRÁFICOS, E INFORME SI LA MISMA FUE APERTURADA DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL, EN EL PRIMER EVENTO REMITIR LOS SOPORTES DE APERTURA, TAMBIEN QUE APORTE EL LOG TRANSACCIONAL DE DICHA CUENTA PARA LOS DÍAS 29, 30 DE ABRIL, 1, 2 Y 3 DE MAYO DE 2022 Y EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO RETIROS EN DICHAS FECHAS APORTAR LOS REGISTROS FÍLMICOS. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL **PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR CERTIFIQUE SI EL SEÑOR EDWIN PORTILLA LIZCANO CON C.C. 91.282.203 TENIA PARA EL MES DE ABRIL DE 2022 CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE EN EL BANCO POPULAR, TAMBIEN PARA QUE INFORME EL ABONADO CELULAR REGISTRADOR EN LA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD Y SE APORTE LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE TRAMITARON LAS TRES TRANSACCIONES REALIZADAS DESDE LA CUENTA DE AHORROS \*\*\*058-4 DE MANUEL PORTILLA LIZCANO. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 ENTRE LAS 10:34 Y 10:36 A.M., POR 2.000.000, 2.400.000 Y 2.000.000 RESPECTIVAMENTE. ASI MISO SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD DE TELECOMUNICACIONES CLARO INFORME RESPECTO AL ABONADO 3214517909 QUIEN ES EL TITULAR Y SI DICHO ABONADO HA TENIDO REPORTES DE HURTO PARA EL MES DE ABRIL DE 2022; TAMBIEN QUE INFORME SI DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022 SE REALIZÓ REPOSICIÓN DEL ABONADO CELULAR ANTES INDICADO EN CASO POSITIVO APORTAR LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DE DICHO TRÁMITE Y SE REMITA LA SABANA DE MENSAJES DE TEXTO PARA EL 29 DE ABRIL DE 2022. TAMBIEN SOLICITO PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA AV VILLAS APORTE NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA 01000010000000059808357 ASI COMO LOS DATOS BIOGRÁFICOS, E INFORME SI LA MISMA FUE APERTURADA DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL, EN EL PRIMER EVENTO REMITIR LOS SOPORTES DE APERTURA, TAMBIEN QUE APORTE EL LOG TRANSACCIONAL DE DICHA CUENTA PARA LOS DÍAS 29, 30 DE ABRIL, 1, 2 Y 3 DE MAYO DE 2022 Y EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO RETIROS EN DICHAS FECHAS APORTAR LOS REGISTROS FÍLMICOS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68547-60-00-147-2022-50207**

Floridablanca, lunes 19 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11.00 A.M. Hora Final: 11.55 AM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15805910>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL ONCE LOCAL F/BLANCA</b>
<b>Dirección</b>	<b>CALLE 5 N° 9-49 PISO TERCERO F/BLANCA</b>
<b>Teléfono</b>	<b>6854566 EXT74011</b>

<b>INDICIADO</b>	--
<b>Documento</b>	--
<b>Dirección</b>	-- Ciudad --
<b>Aceptó cargos</b>	SI - NO -

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.</b>
---------------	---

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>ORDEN DE CAPTURA N° 060</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR FSC CON C.C. 1.098...676, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN LOS HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, SEXUAL, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA YEIMI ELIZABETH GUZMAN OSPINA. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA CONTRA EL SEÑOR FSC CON C.C. 1.098...676 LOS HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, SEXUAL, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA YEIMI ELIZABETH GUZMAN OSPINA. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68276-60-00-250-2019-02838**

Floridablanca, 19 de Septiembre de 2022

HORA INICIO: 09.35 AM FINAL: 09:45 A.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/15803920>  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA 246 C.P.
--------	-----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD SANITAS INFORME SI SE ENCUENTRA AFILIADO EN DICHA ENTIDAD, EL SEÑOR JHON JAIRO SILVA AVENDAÑO C.C. 91.530.406 Y APORTE LOS DATOS BIOGRÁFICOS, ADICIONALMENTE INFORMAR LOS NOMBRES DEL NÚCLEO FAMILIAR QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN DICHA ENTIDAD. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD SANITAS INFORME SI SE ENCUENTRA AFILIADO EN DICHA ENTIDAD, EL SEÑOR JHON JAIRO SILVA AVENDAÑO C.C. 91.530.406 Y APORTE LOS DATOS BIOGRÁFICOS, ADICIONALMENTE INFORMAR LOS NOMBRES DEL NÚCLEO FAMILIAR QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN DICHA ENTIDAD, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-159-2022-02001**

Floridablanca, 19 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CONTRA **DAVID MALUENDAS FLOREZ**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE LA FISCALIA QUINTA LOCAL DE FLORIDBLANCA INFORM.O QUE SE ENCONTRABA EN UN JUICIO ORAL EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIIENTO DE FLORIDABLANCA, POR TANTO SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA, EL DEPSACHO **PROGRAMO LA DILIGENCIA PARA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9 AM** SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.15 AM DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. POSTERIORMENTE SE PRESENTO EL DEFENSOR WALTER ALVARO TORRES A QUIEN SE LE INFORMO DE LA NUEVA FECHA, SIN EBARGO POR SECRETARIA SE LES CITARA NUEVAMENTE.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**  
**DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia**  
**CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-07101**

Floridablanca, 20 de Septiembre de 2022

Hora de inicio: 10:16 A.M. Hora Final: 11:45 AM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15820729>  
JUEZ: **DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

<b>DEFENSA</b>	<b>WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)</b>		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 308		

<b>INDICIADO</b>	<b>ANDERSON JAIR QUINTERO CASTRO</b>		
Documento	C.C. N° 1.095.786.687		
Dirección	CALLE 53 N° 17ª-53 LAS VILLAS	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

<b>DELITO</b>	HURTO AGRAVADO ART 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION	--	--
MEDIDA NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	--	--

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO ANDERSON JAIR QUINTERO CASTRO CON C.C. N° 1.095.786.687 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA NO SE ACREDITO UN REQUISITO OBJETIVO PARA QUE SE PERFECCIONARA LA CAPTURA EN FLAGRANCIA, POR TANTO SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD DE MANERA INMEDITA AL DETENIDO, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS Y ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ. **LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

ATENDIENDO A QUE EXISTEN MAS SOLICITUDES, SE LE PREGUNTO AL INDICIADO SI TIENE INTERES EN PERMANECER QUIEN INDICO QUE NO ERA SU INTENCION PERMANECER, POR TANTO SE DA POR ERMINADO EL ACTO PUBLICO

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

SECRETARÍA ACUSATORIO  
  
20/09/2022 11:45:42



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2021-51625**

Floridablanca, 20 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ORDEN DE CAPTURA, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO POR LA CONFIANZA**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL SOLICITANTE RETIRO LA DILIGENCIA, MEDIANTE CORREO ENVIADO, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:16 AM DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

**SOLICITUD AUDIENCIA ORDEN DE CAPTURA RAD.682766000250202151625**

Ana Milena Garcia Valbuena <ana.garciav@fiscalia.gov.co>

Mar 20/09/2022 8:50

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga  
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca,

Saludo cordial

De manera respetuosa retiro la solicitud de audiencia de la referencia, considerando que en la semana en curso me encuentro en comisión de servicios.

Atentamente,

**ANA MILENA GARCÍA VALBUENA**  
Fiscal 13 de Floridablanca

---

**De:** Nora Sanchez Zorro <nora.sanchez@fiscalia.gov.co>

**Enviado:** martes, 23 de agosto de 2022 3:30 p. m.

**Para:** Ana Milena Garcia Valbuena <ana.garciav@fiscalia.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD AUDIENCIA ORDEN DE CAPTURA RAD.682766000250202151625

*Cordial saludo,*

**NORA SÁNCHEZ ZORRO**

*Asistente de Fiscal II*

**FISCALÍA TRECE (13) LOCAL FLORIDABLANCA**

**Tel (57-7) 6854566 EXT.74056**

**Email: [nora.sanchez@fiscalia.gov.co](mailto:nora.sanchez@fiscalia.gov.co)**

**CARRERA 5 # 4-44 PISO 2 - FLORIDABLANCA**



[LOGO%20NUEVO%201.jpg]

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

---

**De:** Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga

[mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2022 3:24 p. m.

**Para:** Nora Sanchez Zorro <nora.sanchez@fiscalia.gov.co>

**Asunto:** RE: SOLICITUD AUDIENCIA ORDEN DE CAPTURA RAD.682766000250202151625

*Oficio número 3839*

*Floridablanca Sder, 23 de agosto de 2022*

*Doctora*

**ANA MILENA GARCÍA**

**FISCAL 13 LOCAL**

*Floridablanca*



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

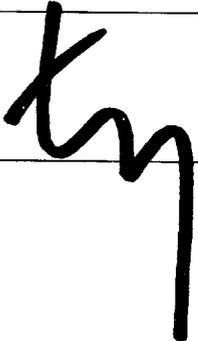
**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-160-2022-61112**

Floridablanca, 20 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCION, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONTRA **JAVIER ALEXIS GONZALEZ GONZALEZ**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE SOLICITO EL APLAZAMIENTO, POR TANTO EL DESPACHO PROCEDIO A REPROGRMAR PARA EL **26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9 AM** SE LIBRARAN NUEVAMENTE LAS COMUNICACIONES POR SECRETARIA, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.15 AM DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 12 NO. 4-38 II piso FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2022-51538**

Floridablanca, 21 de septiembre de 2022

RECIBIDO PRO-JUD  
2022-09-21  
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

**HORA INICIO: 10:34 AM FINAL: 11:40 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15833361>**

**JUEZ: CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. CLARA INES OLAYA FISCAL 11 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
<b>DEF. F/LIA</b>	<b>HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN</b>		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí Tel. 6972100	Barrio	CARACOLÍ F/BLANCA
<b>DEFENSA</b>	<b>DR. ANDERSON DUVAN AMAYA DÍAZ</b>		
Documento	C.C. 1.098.811.394	T.P.	
Dirección	<b>(MIEMBRO CONSULTORIO JURÍDICO UNICIENCIA)</b>		
<b>VÍCTIMA</b>	<b>MARÍA HELENA VILLALOBOS MARTÍNEZ</b>		
Documento	C.C. 1.098.671.797		
Dirección	CRA 41 107-20	Barrio	SANTAFÉ
<b>INDICIADO</b>	<b>LUIS FERNANDO OSMA RAMÍREZ</b>		
Documento	C.C. 91.490.790		
Dirección	Manzana A casa 16 Cel. 3170707249	Barrio	ASDEFLOL
A Cargos	SI	--	NO
<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.</b>		

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	SI	NO
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

**OBSERVACIONES**

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL MANIFESTÓ HABER REALIZADO EL TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LAS VICTIMAS. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 GENÉRICA Y LITERALES B, C, D, F y N DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LAS VICTIMAS, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENÓ AL AGRESOR ABSTENERSE DE APROXIMARSE A LA VÍCTIMA, EN CUALQUIER LUGAR DONDE SE ENCUENTRE, PROHIBIR AL AGRESOR ESCONDER O TRASLADAR DE LA RESIDENCIA A LA MENOR Y PERSONAS DISCAPACITADAS EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN O MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, ACUDIR A UN TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO EN INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE OFREZCA TALES SERVICIOS, A SU COSTA, ORDENÓ COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VICTIMA POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL PROCESO, Y ABSTENERSE DE COMUNICARSE CON LA VÍCTIMA POR CUALQUIER MEDIO. COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A FINALIZAR LA DILIGENCIA. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**Firmas:**

<b>ANA MARÍA PALACIO JORDÁN</b> <b>ESCRIBIENTE</b>	
---	--

Ampj



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-38 PISO II FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-08-777-2021-00089**

Floridablanca, Miércoles 21 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 8:11 A.M. Hora Final: 08:00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15831987>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. JORGE GIOVANNI QUIÑONEZ DÍAZ - FISCAL 24 SECCIONAL SALUD PÚBLICA</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 PISO 6 Bucaramanga		
Teléfono	6522222		

<b>DEFENSA</b>	<b>WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)</b>		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 308		

<b>INDICIADO</b>	<b>JOHN FREDDY MARTÍNEZ SUÁREZ</b>		
Documento	C.C. 1.102.359.878 DE PIEDECUESTA		
Dirección	MANZANA H CASA 17	Barrio	BARILOCHE
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>INDICIADO</b>	<b>MARCO ANTONIO PAREDES CARRASCAL</b>		
Documento	C.C. 91.526.242 DE BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 35 108-79	Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>INDICIADO</b>	<b>JULIÁN ENRIQUE JOYA RODRIGUEZ</b>		
Documento	C.C. 91.533.232		
Dirección	Carrera 36 108-30	Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>INDICIADO</b>	<b>DUVAN ALONSO SANDOVAL MIRANDA</b>		
Documento	C.C. 1.232.889.678		
Dirección	Carrera 33 109-45	Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>INDICIADO</b>	<b>DIEGO AMADO VEGA</b>		
Documento	C.C. 1.095.793.612		
Dirección	Carrera 35 109-32	Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>INDICIADO</b>	<b>DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA</b>		
Documento	C.C. 1.098.801.239		
Dirección	CALLE 109 N° 36-17	Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>INDICIADO</b>	<b>RICHAR ALFREDO BRACAMONTE PEREZ</b>		
Documento	C.E. 22.099.121 DE VENEZUELA		
Dirección		Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>DEFENSA</b>	<b>ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA</b>		
Documento	C.C. 1098692975	T.P.	TP 374015 DEL C.J.S
Dirección	ABOGADOFABIANBLANCO@GMAIL.COM TELEFONO 3028313536		

<b>INDICIADO</b>	<b>FREYMAR SNEYDER NIÑO DÍAZ</b>		
Documento	C.C. 1.005.163.541		
Dirección	CRA 36 N° 108-25	Barrio	CALDAS
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>DELITOS</b>	<b>TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR, DESTINACIÓN ILÍCITA DE INMUEBLES PREVISTO EN LOS ART. 340 Y 376 DEL C.P.</b>
----------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO A LAS 7.30 AM EN EL CORREO DEL JUZGADO SOLICITUD DE AUDIENCIA CONCENTRADA Y MASIVA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, FISCAL DE CASO, DEFENSOR PUBLICO Y LOS OCHO INDICIADOS, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA LEGALIZACIÓN



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-38 PISO II FLORIDABLANCA**

DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CARRERA 36 N° 109-35 PISO 2°, CALLE 110 N° 35-21, CALLE 110 N° 35-13 PISO 1°, CARRERA 35 N° 109-32, CARRERA 36 N° 108-30, CARRERA 36 N° 108-25, CARRERA 36 N° 108-17, CALLE 108 N° 35-33 APTO 203, CARRERA 33 N° 109-45 APTO 102 Y PARQUEADERO CALLE 110 CON CRA 35 LAS ANTERIORES DIRECCIONES DEL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA DE LOS INDICIADOS JOHN FREDDY MARTÍNEZ SUÁREZ, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG00023 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MARCO ANTONIO PAREDES CARRASCAL EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG00024 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, JULIÁN ENRIQUE JOYA RODRÍGUEZ EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG00025 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DUVAN ALONSO SANDOVAL MIRANDA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG00026 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DIEGO AMADO VEGA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG00027 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG00028 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RICAR ALFREDO BRACAMONTE PEREZ EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J11PG000293 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ASÍ MISMO LA CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO FREYMAR SNEYDER NIÑO DÍAZ, TAMBIÉN SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE \$670.900, DINERO ENCONTRADO EN EL ALLANAMIENTO REALIZADO EN EL INMUEBLE CARRERA 36 N° 109-35 PISO 2° BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, PERO ADVIRTIÓ QUE NO SE ESTABLECIÓ LA PLENA IDENTIDAD DEL CIUDADANO EXTRANJERO RICHARD ALFREDO BRACAMONTE PÉREZ, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO REALIZADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA BARRIO CALDAS EN LAS SIGUIENTES NOMENCLATURAS CARRERA 36 N° 109-35 PISO 2°, CALLE 110 N° 35-21, CALLE 110 N° 35-13 PISO 1°, CARRERA 35 N° 109-32, CARRERA 36 N° 108-30, CARRERA 36 N° 108-25, CARRERA 36 N° 108-17, CALLE 108 N° 35-33 APTO 203, CARRERA 33 N° 109-45 APTO 102 Y PARQUEADERO CALLE 110 CON CRA 35 TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZARON DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PREVISTAS EN EL ART. 219 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, INCLUIDA LA ORDEN DEL FISCAL, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS Y EL SOPORTE DE LOS MOTIVOS FUNDADOS Y OBJETIVOS LEGALES DE LA MISMA, SIN PRETERMITIR LAS FORMAS LEGALES, Y BAJO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, RAZONABILIDAD, ADECUACIÓN Y PROPORCIONALIDAD, ASÍ MISMO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LAS CAPTURAS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DE LOS INDICIADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, Y SE VERIFICÓ EN EL SITIO WEB [https://www.dateas.com/es/persona\\_venezuela/bracamonte-perez-richar-alfredo-2492103](https://www.dateas.com/es/persona_venezuela/bracamonte-perez-richar-alfredo-2492103), LA IDENTIDAD DEL SEÑOR RICHARD ALFREDO BRACAMONTE PÉREZ, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE \$670.000 EN EFECTIVO, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR QUE LA PROCEDENCIA DEL MISMO ES PRODUCTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY, SE ORDENO CANCELAR LAS ORDENES DE CAPTURAS, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO SUSPENDE EL ACTO PÚBLICO, UNA VEZ REANUDADO EL RECESO, LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN AL SEÑOR JOHN FREDDY MARTÍNEZ SUÁREZ CON C.C. 1.102.359.878 POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO (COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO) ART. 340 INCISO 2° DEL C.P., EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. CON EL DELITO DE DESTINACIÓN ILÍCITA DE INMUEBLES DEL ART. 377 C.P. EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN CINCO OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. MARCO ANTONIO PAREDES CARRASCAL CON C.C. 91.526.242 POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO ART. 340 INCISO 2° DEL CP, EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN CUATRO OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. JULIÁN ENRIQUE JOYA RODRÍGUEZ CON C.C. 91.533.232 POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO ART. 340 INCISO 2° DEL CP, EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. CON EL DELITO DE DESTINACIÓN ILÍCITA DE INMUEBLES DEL ART. 377 C.P. EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN DOCE OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. DUVAN ALONSO SANDOVAL MIRANDA CON C.C. 1.232.889.678 POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO ART. 340 INCISO 2° DEL CP, EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN TRES OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. DIEGO AMADO VEGA CON C.C. 1.095.793.612 POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO ART. 340 INCISO 2° DEL CP, EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. CON EL DELITO DE DESTINACIÓN ILÍCITA DE INMUEBLES DEL ART. 377 C.P. EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN SEIS OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA CON C.C. 1.098.801.239 POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO ART. 340 INCISO 2° DEL CP, EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN TRES OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. RICAR ALFREDO BRACAMONTE PEREZ CON C.E. 22.099.121 VENEZOLANO POR EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, AGRAVADO ART. 340 INCISO 2° DEL CP, EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 31 DEL C.P. CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. Y ESTE A SU VEZ EN CONCURSO HOMÓGENEO CON LA MISMA CONDUCTA EN TRES OCASIONES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. FREYMAR SNEYDER NIÑO DÍAZ CON C.C. 1.005.163.541, POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES DEL ART. 376 INCISO 2° C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. SE DEJO CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL ABOGADO ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR FREYMAR SNEYDER NIÑO DÍAZ, POR TANTO SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR. ACTO SEGUIDO EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FREYMAR SNEYDER NIÑO DÍAZ, TODA VEZ QUE EL SEÑOR FISCAL INDICO QUE SOBRE EL NO IBA HA SOLICITAR MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE JOHN FREDDY MARTÍNEZ SUÁREZ CON C.C. 1.102.359.878, MARCO ANTONIO PAREDES CARRASCAL CON C.C. 91.526.242, JULIÁN ENRIQUE JOYA RODRÍGUEZ CON C.C. 91.533.232, DUVAN ALONSO SANDOVAL MIRANDA CON C.C. 1.232.889.678, DIEGO AMADO VEGA CON C.C. 1.095.793.612, DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA CON C.C.



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-38 PISO II FLORIDABLANCA**

1.098.801.239 Y RICHAR ALFREDO BRACAMONTE PEREZ CON C.E. 22.099.121 VENEZOLANO, POR LOS DELITOS IMPUTADOS POR EL SEÑOR FISCAL, ASI MISO CONSIDERO QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA Y LA NO COMPARECENCIA, PARA LOS SEÑORES JOHN FREDDY MARTÍNEZ SUÁREZ CON C.C. 1.102.359.878, MARCO ANTONIO PAREDES CARRASCAL CON C.C. 91.526.242, JULIÁN ENRIQUE JOYA RODRÍGUEZ CON C.C. 91.533.232, DUVAN ALONSO SANDOVAL MIRANDA CON C.C. 1.232.889.678, DIEGO AMADO VEGA CON C.C. 1.095.793.612, POR EL ART. 308 NUM 2Y 3 DEL C.P. DESARROLLADA EN LOS ARTS. 310 NUM 1 DEL C.P. Y PARA LOS SEÑORES DEIBY FERNANDO GARAVITO SILVA CON C.C. 1.098.801.239 Y RICHAR ALFREDO BRACAMONTE PEREZ CON C.E. 22.099.121 VENEZOLANO POR EL ART. 308 NUM 2 DEL C.P. DESARROLLADA EN LOS ARTS. 310 NUM 1 Y 312 NUM 1 Y 2 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
SECRETARIO



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 12 NO. 4-38 II piso FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-160-2022-55869**

Floridablanca, 21 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 11:45 AM FINAL: 11:55 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15790454>

JUEZ: **CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. ADDRIANA CASANOVA FISCAL 4 LOCAL</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. GERMAN ORLANDO FAJARDO VARGAS - DEFENSOR CONTRACTUAL</b>		
Documento	C.C. 79.130.092	T.P.	247715 CSJ
Dirección	TRANSV 154 N° 157-65 TORRE 8 APTO 302 ALTOS DE VALLE		
	3015896261		

<b>VÍCTIMA</b>	<b>MARÍA YOLANDA GELVEZ GELVEZ</b>		
Documento	C.C. 1.097.303.183		
Dirección	Km. 9 vía a cúcuta	Barrio	Villas del viento

<b>INDICIADO</b>	<b>YEFFERSON VIVAS ARDILA</b>		
Documento	C.C. 1.098.676.459		
Dirección	Estación de policía Norte	Barrio	Norte
A Cargos	SI	--	NO

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN	----	-----

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA DILIGENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, SIN EMBARGO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN BAJO EL CUI 68276-60-00-250-2022-51538. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONSTATANDO QUE COMPARECIERON FISCALÍA, DEFENSA, INDICIADO Y VÍCTIMA, Y ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DESDE LAS 8:11 AM EN AUDIENCIA CONCENTRADA MASIVA DENTRO DEL PROCESO 68001-60-08-777-2021-00089, Y EN ARAS DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA MISMA SIN QUE SE HAYAN VENCIDO LOS TÉRMINOS, EL DESPACHO DISPONE **REPROGRAMAR ESTA DILIGENCIA PARA EL PRÓXIMO VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 8:00 AM**, INFORMANDO A LOS ASISTENTES, QUIENES QUEDARON NOTIFICADOS EN ESTRADOS. EL DEFENSOR GERMAN ORLANDO FAJARDO VARGAS MANIFESTÓ QUE SUSTITUÍA EL PODER PARA ACTUAR DENTRO DE LA DILIGENCIA AL ABOGADO FREDDY CORREA CUEVAS Y/O GERMAN ORLANDO FAJARDO RINCÓN, INFORMÁNDOLE EL SEÑOR JUEZ QUE DEBERÁ ALLEGAR AL BUZÓN DE CORREO DEL DESPACHO, LA SUSTITUCIÓN RESPECTIVA.

**Firmas:**

<b>ANA MARÍA PALACIO JORDÁN</b> <b>ESCRIBIENTE</b>	
---	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2017-02100**

Floridablanca, jueves, 22 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.39 A.M. Hora Final: 10:48 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15647498>  
JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

<b>FISCALÍA</b>	<b>DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

<b>DEF. FAMILIA</b>	<b>HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN</b>		
Documento	C.C. --		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

<b>VEHICULO</b>	<b>AUTOMÓVIL</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>CHEVROLET</b>
<b>PLACA</b>	<b>ZGP396</b>
<b>MODELO</b>	<b>2011</b>
<b>COLOR</b>	<b>NEGRO TITÁN</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>SANGIL</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>AURA LIZETH MEJÍA MORA</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 63.467.008</b>

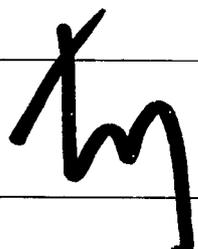
<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO ZGP396	--	--

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VES REALIZANDO LA VERIFICACION DE LOS SUJETOS PROCESALES SE OBSERVO QUE EL SOLICITANTE TIENE PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD RAZON POR LA CUAL SE INDICO QUE ERA NECESARIO CONTAR CON MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ELLO INDICANDOLE QUE UNA VEZ TUVIERA LOS MEDIOS RELAIZARA LA SOLICITUD NUEVAMENTE DE LA DILIGENCIA.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

**68276-60-00-250-2016-00888**

Floridablanca, jueves, 22 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11.02 A.M. Hora Final: 11.17 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15647479>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	JUDITH TORCOROMA GÓMEZ QUINTERO		
Documento	C.C. 63.479.523	En calidad de:	PROPIETRIA
Dirección	CALLE 102 N° 19-20	Barrio	PROVENZA B/GA
Teléfono	Judith-gomez@hotmail.com		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
PLACA	GIY186
MODELO	2010
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	JUDITH TORCOROMA GÓMEZ QUINTERO
DOCUMENTO	C.C. 63.479.523

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO GIY186	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GIY186, POR PARTE DE LA PROPIETARIA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA GIY186 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUDITH TORCOROMA GÓMEZ QUINTERO CON C.C. 63.479.523, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DIÉCISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

**68276-60-00-250-2019-01297**

Floridablanca, jueves, 22 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11:36 A.M. Hora Final: 12.03 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15660175>

JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ

FISCALIA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

M PUBLICO	SHIRLEY RIVERA
Dirección	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
TELEFONO	-

A VICTIMA	ANA PATRICIA EUENO MOGOLLON		
Documento	C.C. 63.316.065 T.P. 59.788 DEL C.S.J.	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 64 N° 2W-47	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3105624317 nikita_9000@hotmail.com		

PROPIETARIA	YANETH DUARTE GUERRERO		
Documento	C.C. 63.479.547	En calidad de:	PRO/RIA
Dirección	CALLE 44 N° 31ª-03	Barrio	CORVIANDI III ETAPA GIRON
Teléfono	3208206143 yanethdufenix@gmail.com		

SOLICITANTE	JAIME SALAZAR FLOREZ		
Documento	C.C. 13.929.642 T.P. 235.689 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 25 N° 19-30 APTO 604	Barrio	SAN FRANCISCO B/MANGA
Teléfono	3187128817 jaimosalazar.abogado@gmail.com		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	GAZ01D
MODELO	2014
COLOR	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	YANETH DUARTE GUERRERO
DOCUMENTO	C.C. 63.479.547

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO GAZ01D	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GAZ01D, POR PARTE DE LA APODERADA FANNY CAMACHO CORREDOR, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA GAZ01D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA YANETH DUARTE GUERRERO CON C.C. 63.479.547, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL ONCE (11) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:**  
**J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Teléfono. 6497517

**Acta de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2022-07175**

Floridablanca, Jueves, 22 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 12:08 M.

Hora Final: 12:30 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15849458>

**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALIA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

<b>DEFENSA</b>	<b>WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)</b>		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 308		

<b>INDICIADO</b>	<b>HAMINTON ESTIBENSON REY MENA</b>		
Documento	C.C. 1.098.070.643		
Dirección	TRANSVERSAL 143 N° 56-11	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

<b>DELITO</b>	<b>TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENT SE RECIBIO VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:21 A.M. LA CUAL SE HARA DE MANERA VIRTUAL. SE DIO INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DE **HAMINTON ESTIBENSON REY MENA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.070.643, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO A LA DECISIÓN, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**
- EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA, SE RESTABLECIO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD EL SEÑOR DE **HAMINTON ESTIBENSON REY MENA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.070.643

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

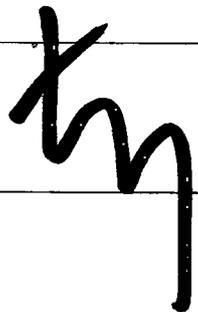
**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2011-80019**

Floridablanca, 22 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL DE CASO EL DR JAVIER MANTILLA FISCAL SEGUNDO DE DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA EN APOYO DE LA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, EL SEÑOR ANGEL MIGUEL LOZANO GRANDOS INDICIADO Y AL DEFENSOR DE FAMILIA HECTOR AUGOSTO PARRA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.40 AM DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-0007**

Floridablanca, 22 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL DE CASO LA DRA DORIS SUAREZ FISCAL PRIMERA DE DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA Y A LA DELEGADA E LA PERSONERIA MUNICIPAL LA DRA SHIRLEY RIVERA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.10 AM DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b></p>	
--	--





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,  
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca  
E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Floridablanca, 23 de septiembre de 2022

**68001-60-00-159-2022-04528**

*Se deja en el sentido que para el día de 26 de septiembre de 2022 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, de la referencia, la cual a petición del defensor, debido a que fue citado previamente para audiencia de juicio oral, solicita reprogramación. En atención a ello, el Despacho fija la diligencia para el día **7 de octubre** a las **10:00 AM**, debiendo notificar nuevamente a todos los sujetos procesales a través de esta constancia secretarial. Se firma siendo las 9:20 AM de hoy 23 de septiembre de 2022.*

**FIRMAS**

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN  
ESCRIBIENTE**



**RAD 202204528 \_Solicitud de reprogramación de audiencia**

Andres eduardo Gomez Alarcon <andregomez@defensoria.edu.co>

Mar 20/09/2022 16:52

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga  
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS DE FLORIDABLANCA**  
E.S.D

Cordial saludo

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN**, Defensor Público de los señores CAMILO ANDRES LOZANO y CRISTIAN LIBARDO ROJAS CENTENO (adjunto poder) dentro del proceso bajo el radicado 680016000159202204528 por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO por medio del presente solicito el APLAZAMIENTO de la diligencia programada para el 26 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. toda vez que desde hace varios meses se programó audiencia de juicio oral dentro del CUI 680016000000201900421 para ese mismo día a las 8:00 a.m., razón por la cual me encontraré en esta diligencia solventando el debate oral previamente programado.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que el Despacho acceda a la solicitud incoada y se re programe la diligencia a una nueva fecha

Atentamente

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN**  
Defensor Público



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-51404**

Floridablanca, 23 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCION, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ RAMIREZ** POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA SEÑORA FISCAL DEL CASO. Y SOLICITANTE, RETIRO LA SOLICITUD, INFORMANDO AL DEFENSOR PUBLICO **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN**. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:20 AM DEL 23 de Septiembre de 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:**  
**J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-07257**

Floridablanca, lunes, 26 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 01.20 P.M. Hora Final: 02:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15876979>  
**JUEZ: DR. CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA</b>
<b>Dirección</b>	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
<b>Teléfono</b>	6522222 ext. 2110

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 91.218.285	<b>T.P.</b>	58150 CSJ
<b>Dirección</b>	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>JONATHAN MAURICIO MANTILLA MENESES</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.095.811.344		
<b>Dirección</b>	CALLE 47 N° 5-28 LAGOS II F/BLANCA TEL 3188047905-3143061683		
<b>Aceptó cargos</b>	SI	NO	

<b>DELITO</b>	<b>FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.</b>
---------------	---

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>LEGALIZACIÓN DE CAPTURA</b>	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:137 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CESAR ANDRES CAPACHO CERPA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.811.344 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR MEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES AL LUGAR DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO LA PENA DE PRISION. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE SÉA TENIDA EN CUENTA LA DECISIÓN DEL DESPACHO.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 HO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-160-2022-55630**

Floridablanca, 26 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE OBTENCION DE MUESTRS QUE INVOLUCREN AL IMPUTADO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **DEWIN ANDREI PEÑA VILAMIZAR** POR EL DELITO DE **ACCESO CARNAL VIOLENTO**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA EFENSA NO SE HIZO PRESENTE, INFORMANDO LA SEÑORITA FISCAL DEL CASO , QUE EL PROCESO SE HABIA SUSTITUIDO A LA ABOGADA CARMEN ELENA CASTELLANOS ADSCRITA A LA DEFENSORIA PUBLICA, POR TANTO NO FUE POSIBLE SU NOTIFICACION, RAZON POR LA CUAL SOLICITO LA REPROGRAMACION, POR TANTO EL DESPACHO REPROGRAMO PARA EL **5 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL ENTE FISCAL, DEBIENDOSE COMUNICAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:20 AM DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2017-02100**

Floridablanca, martes, 27 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11.10 A.M. Hora Final: 11.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15853162>  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELÉFONO	

SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL COLMANENARES		
Documento	13.512.667	En calidad de:	Apoderado
Dirección	KM 16 VIA A PAMPLONA	Barrio	F/BLANCA
Teléfono	324934874		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	ZGP396
MODELO	2011
COLOR	NEGRO TITÁN
D. TRANSITO	SANGIL
PROPIETARIO	AURA LIZETH MEJÍA MORA
DOCUMENTO	C.C. 63.467.008

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO ZGP396	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES Y LA REALIZACION DE AUDIENCIAS ANTERIORES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS ZGP396, POR PARTE DE LA AUTORIZADO MIGUEL ANGEL COLMANENARES, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA ZGP396 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA AURA LIZETH MEJÍA MORA CON C.C. 63.467.008, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTE (20) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SAN GIL SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel.  
6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00134**

Floridablanca, martes, 27 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.08 A.M. Hora Final: 09.45 A.M. Sala: <https://call.fesizecloud.com/15848554>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C. --		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

SOLICITANTE	CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON		
Documento	C.C. 37.748.076	T.P. 145767 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF 706 ED COLSEGUROS	Barrio	CENTRO B/GA
Teléfono	67421045 gerencia@sfriegat.com		

A VICTIMA	ADRIANA PATRICIA HOYOS SERRANO		
Documento	C.C. 37.751.958	T. 163166 CSJ	En calidad de: A Víctima
Dirección	CRA 38 N° 42-17 OF 1102	Barrio	CABECERA B/GA
Teléfono	3246029410		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARGA	RENAULT
PLACA	IPS396
MODELO	2017
COLOR	GRIS ESTRELLA
D. TRANSITO	GRÓN
PROPIETARIO	EVANGELISTA MANCERA CAMELO
DOCUMENTO	C.C. 9.059.505

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	IPS396	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL DEFENSOR DE FAMILIA, LA FISCAL DEL CASO, LA APODERADA DE LA PROPIETARIA LA ABOGADA CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON Y LA APODERADA DE LA VICTIMA LA ABOGADA ADRIANA PATRICIA HOYOS SERRANO, A QUIENES SE LES RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IPS396, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DEFENSOR DE FAMILIA Y DE LA APODERADA DE VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IPS396 MODELO 2017, DE PROPIEDAD DE EVANGELISTA MANCERA CAMELO CON C.C. 9.059.505, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR JOSE LUIS MANCERA NIEVES CON C.C. 13.513.852, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@centroj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@centroj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

Acta de audiencia  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00121**

Floridablanca, martes, 27 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.47A.M. Hora Final: 10.15 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15848651>  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES</b>
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO</b>		
Documento	C.C. 91.507.636	T.P. 149435 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 OF 606 EDIFICIO SURABIC	Barrio	CENTRO B/GA
Teléfono	3002127573 <a href="mailto:jaimesdelgado@hotmail.com">jaimesdelgado@hotmail.com</a>		

<b>LESIONADO</b>	<b>GERMAN ANDRES RUEDA CARREÑO</b>		
Documento	C.C. 1.098.749.395	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 204 B N° 38-29	Barrio	LOS ANDES F/BLANCA
Teléfono	3173679207 <a href="mailto:germanrueda@gmail.com">germanrueda@gmail.com</a>		

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>APRILIA</b>
<b>PLACA</b>	<b>JFR27F</b>
<b>MODELO</b>	<b>2015</b>
<b>COLOR</b>	<b>BLANCO</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>CÚCUTA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>VARGAS Y VALENCIA S.A.S.</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>NIT. 900297238</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	JFR27F	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA Y SU APODERADO EL ABOGADO **DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO**. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS **JFR27F**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **JFR27F** MODELO **2015**, DE PROPIEDAD DE **VARGAS Y VALENCIA S.A.S.** CON NIT. **900297238**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **JAVIER ALBERTO GUZMAN MENDOZA** CON C.C. N° **8.728.798**, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE **CUCUTA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN:  
**68276-60-00-250-2022-00127**

Floridablanca, martes, 27 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.25 A.M. Hora Final: 10.59 A.M.  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15848670>

<b>FISCALÍA</b>	<b>DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES</b>		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELÉFONO			

<b>SOLICITANTE</b>	<b>RICARDO QUINTERO BECERRA</b>		
Documento	88.225.279	T.P. 236180 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 0 # 3-50	Barrio	COMUNEROS CÚCUTA
Teléfono	3175150396		

<b>PROPIETARIO</b>	<b>MARLON STEVEN AMAYA LOPEZ</b>		
Documento	C.C. 1.010.070.187	En calidad de:	PROPIET
Dirección	CRA 3W 14-146 TORRE 5 APTO 103	Barrio	P/CUESTA
Teléfono	3004856579 marlonsteven2727@gmail.com		

<b>VEHICULO</b>	<b>AUTOMOVIL</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>CHEVROLET</b>
<b>PLACA</b>	<b>MBZ 127</b>
<b>MÓDELO</b>	<b>2012</b>
<b>COLOR</b>	<b>AZUL</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>BOGOTA D.C.</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>MARLON STEVEN AMAYA LOPEZ</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 1.010.070.187</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MBZ 127		X

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DEL PROPIETARIO EL ABOGADO RICARDO QUINTERO BECERRA SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS MBZ 127, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO **NEGO LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS MBZ 127 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE MARLON STEVEN AMAYA LOPEZ CON C.C. 1.010.070.187, ATENDIENDO A QUE NO SE ALLEGO LA DOCUMENTACION NECESARIO PARA HACER L ENTREGA DEL VEHICULO.. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**  
**DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2022-07269**

Floridablanca, 27 de Septiembre de 2022

Hora de inicio: 12.07 M. Hora Final: 02.10 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/15893737>

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. MIRIAM VARGAS HERNANDEZ FISCAL 03 GRUPO FLAGRANCIA</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO</b>		
Documento	C.C. 13.541.022		
Dirección	CALLE 140 CON CRA 54 CASA 45	Barrio	CORPOVISUR F/CA
Aceptó cargos	SI	--	NO -X

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 Y 1 DEL C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 11:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, ADEMAS EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS ANTERIORES. SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO Y SU DEFENSOR. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO CON C.C. N° 13.541.022 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA AT. 229 INC 2 Y 1 DEL C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSE CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO CON C.C. N° 13.541.022, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), LA FISCALIA INFORMO QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (ART. 307 LITERAL B NUM. 4, 5, 6 Y 7 DEL C.P.P.) EN CONTRA CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO CON C.C. 13.541.022 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 y 1 DEL C.P., POR EL EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, ASI MISMO ORDENO MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 17 LITERALES GENERICA Y B DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel.  
6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00132**

Floridablanca, miércoles, 28 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.42 A.M. Hora Final: 10:10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15848737>  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELÉFONO	--

SOLICITANTE	CAROLINA PEREZ TAMARA		
Documento	C.C. 1.098.615.021	T.P. 199.275 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 19-18 OF. 1001 EDIF GRANCOLOMBIA	Barrio	CENTRO B/GA
Teléfono	3176381879 cperez243@unab.edu.co		

VICTIMA	MARIA MERCEDES ARCHILA PANA		
Documento	C.C. 1.098.755.603	En calidad de:	LESIONADA
Dirección	CALLE 36 N° 18-18	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3185913331		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	XMM30C
MODELO	2013
COLOR	AZÚL
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	EDINSON ANDRÉS JAIMES BOLÍVAR
DOCUMENTO	C.C.1.098.637.342

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	XMM30C	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTESSE, VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA APODERADA DE LA POSEEDORA LA ABOGADO CAROLINA PEREZ TAMARA A QUIEN SE LE SUSTITUYO PODER Y SE PRESENTO LA POSEEDORA Y VICTIMA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA PEREZ TAMARA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XMM30C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XMM30C MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE EDINSON ANDRÉS JAIMES BOLÍVAR CON C.C.1.098.637.342, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA POSEEDORA MARIA MERCEDES ARCHILA PANA CON C.C. 1.098.755.603, Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE LE RECUERDA A LA DIRECCION DE TRANSITO QUE EN ACCIDENTE DE TRANSITO SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCION A LOS DIFERENTES PRONUNCIAMIENTOS EN LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
**CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2022-00136**

Floridablanca, miércoles, 28 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.16 A.M. Hora Final: 11.05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15853150>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

VICTIMA	ALVARO FREYMAN VELASCO MANTILLA		
Documento	C.C. 13.717.710 T.P.	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	CRA 12 N° 12N-32	Barrio	KENNEDY B/MANGA
Teléfono	3024032174		

SOLICITANTE	MIGUEL ANDRÉS BERDUGO MARTINEZ PPB52E		
Documento	C.C. 1.098.682.855 T.P. 312.484	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CALLE 52 # 30 - 85 TORRE MARDEL	Barrio	
Teléfono	300 7053182		

SOLICITANTE	FRANKIN ALFONSO RANGEL DIAZ TON14C		
Documento	C.C. 1.097.890.546 T.P.	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 68B N° 24-03	Barrio	GIRON
Teléfono	3126922608		

VICTIMA	BRANDON STEVEN PEREZ TORRES		
Documento	C.C. 1.005.234.516 T.P.	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 69 A N° 6-76	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3222712464		

VEHICULO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	OFICIAL	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI	BAJAJ
PLACA	PPB52E	TON14C
MODELO	2021	2012
COLOR	AZUL	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	GIRON
PROPIETARIO	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	FRANKIN ALFONSO RANGEL DIAZ
DOCUMENTO	NIT. 890.200.162	C.C. 1.097.890.546

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	PPB52E	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	TON14C	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE PRESENTARON DOS SOLICITANTES Y DOS LESIONADOS. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR MIGUEL ANDRÉS BERDUGO MARTINEZ COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO PPB52E, PARA QUE ADELANTE LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS PPB52E Y TON14C VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LAS VICTIMAS, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS PPB52E MODELO 2021, DE PROPIEDAD DE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA CON NIT. 890.200.162 Y EL PLACAS TON14C MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE FRANKIN ALFONSO RANGEL DIAZ CON C.C. 1.097.890.5460, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR DE PLACAS PPB52E PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR LUIS ANTONIO VARGAS MORALES CON C.C. 91.069.243 Y EL DE PLACAS TON14C A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON Y BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCIÓN A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
Secretario



SGP  
P

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-160-2022-61949**

Floridablanca, 28 de Septiembre de 2022

Hora de inicio: 12.56 M. Hora Final: 03.00 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/15908913>

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

SGP  
P  
10/28/2022 12:02:43  
3074 INCL. APLICATIVO

<b>FISCALÍA</b>	<b>CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO - CAIVAS 07</b>		
<b>Dirección</b>	<b>CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUCARAMANGA</b>		
<b>Teléfono</b>	<b>6854566 EXT 72405</b>		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. 91.218.285</b>	<b>T.P.</b>	<b>58150 CSJ</b>
<b>Dirección</b>	<b>CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618</b>		

<b>INDICIADO</b>	<b>YAN CARLOS FLOREZ VEGA</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. 1.007.664.118</b>		
<b>Dirección</b>	<b>--</b>	<b>Barrio</b>	<b>REPOSO F/BLANCA</b>
<b>Aceptó cargos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>X</b>

<b>DELITO</b>	<b>ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205, Y 211 NUM 4 DEL C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO SOLICITUD VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:26 PM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL DELEGADO DEL DEFENSA, INDICIADO Y FISCAL. LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG-0060, EMANADA POR ESTE DESPACHO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN CONTRA DEL INDICIADO YAN CARLOS FLOREZ VEGA CON C.C. N° 1.007.664.118 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL AGENTE DE LA DEFENSA. **QUIEN NO SE OPUSO EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN EL REGISTRO DE AUDIO. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YAN CARLOS FLOREZ VEGA CON C.C. 1.007.664.118 A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205 Y 211 NUM. 4 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P., EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE YAN CARLOS FLOREZ VEGA CON C.C. 1.007.664.118 POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205 Y 211 NUM 4 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 6 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2011-01890**

Floridablanca, 28 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL DE CASO LA DRA DORIS SUAREZ FISCAL PRIMERA DE DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA,. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.40 AM DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA**  
**E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2009-01670**

Floridablanca, 28 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, INDICO QUE PARA EL MOMENTO NO ERA ESA FISCALIA INFORMANDO A LA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA DE LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA, SIN QUE SE HAGA PRESENTE A ESTA DILIGENCIA FISCAL ALGUNO, POR SU PARTE EL SOLICITANTE DIEGO ARMANDO DIAZ SOLICITO SE REPROGRAME LA DILIGENCIA, **INDICANDOLE QUE SE REPROGRAMARIA LA DILIGENCIA UNA VEZ SE VERIFICARA LA AGENDA DEL DESPACHO Y SE LE CUMUNICARIA A EL Y LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.15 AM DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA**

**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

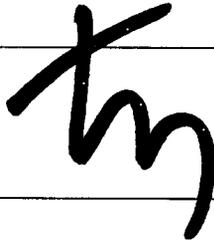
**Constancia secretarial de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2022-00030**

Floridablanca, 28 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 11:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE RETIRO LA SOLICITUD, EN ATENCION A QUE MANIFESTO QUE SE PRESENTARIA ANTE LA FISCALIA DEL CASO PARA VERIFICAR EL ARCHIVO DEL PROCESO, TODA VEZ QUE NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO. INFORMANDOLE AL FISCAL DEL CASO QUIEN SE HIZO PRESENTE. SE DEJA A LAS 11.10 AM DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
**CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2022-00135**

Floridablanca, jueves, 29 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 11:02 A.M. Hora Final: 11.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15863650>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE		
<b>Dirección</b>	Calle 5 N° 9- 49-		
<b>TELEFONO</b>	6854566 XT. 74015		

<b>VICTIMA</b>	MAYLIN DANIELA PAUL RIOS		
<b>Documento</b>	C.C. 1.005.160.807	<b>En calidad de:</b>	LESIONADA
<b>Dirección</b>	CALLE 6 N° 8-58 TEL3104324941	<b>Barrio</b>	CENTRO P/TA

<b>VICTIMA</b>	NELSON JAVIER ESPITIA CEPEDA		
<b>Documento</b>	C.C. 91.538.697	<b>En calidad de:</b>	LESIONADA
<b>Dirección</b>	CALLE 21 N° 2-61 TEL3007243138	<b>Barrio</b>	PASEO DEL PUENTE P/TA

<b>SOLICITANTE</b>	ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ VILLAREAL MVO601		
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.821.591	<b>En calidad de:</b>	APODERADO
<b>Dirección</b>	CALLE 36 N° 15-32 OF 706 COLSEGUROS	<b>Barrio</b>	CENTRO B/GA
<b>Teléfono</b>	gerencia@sfriegall.com 6701446		

<b>SOLICITANTE</b>	LUIS CARLOS OROZCO SILVA		
<b>Documento</b>	C.C. 6.746.676	<b>En calidad de:</b>	PROPIETARIO
<b>Dirección</b>	CONJUNTO VILLA DE SANTA MARIA CASA 19	<b>Barrio</b>	VEREDA EL GUAMO P/CUESTA TEL 3008333772

<b>SOLICITANTE</b>	ANDRE MAURICIO PAUL RIOS FMD026		
<b>Documento</b>	C.C. 1.102.391.505	<b>En calidad de:</b>	AUTORIZADO
<b>Dirección</b>	CALLE 6 N° 8-58 TEL 310.524941	<b>Barrio</b>	CENTRO P/TA

<b>SOLICITANTE</b>	JOHN ALEJANDRO AYALA ROBLES FMH443		
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.604.395	<b>En calidad de:</b>	AUTORIZADO
<b>Dirección</b>	MANZANA 9 LOTE 5 VEREDA ACAPULCO	<b>Barrio</b>	GIRON TEL3166552103

VEHICULO	AUTOMÓVIL	AUTOMIOVIL	AUTOMOVIL
<b>SERVICIO</b>	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR
<b>MARCA</b>	RENAULT	CHEVROLET	CHEVROLET
<b>PLACA</b>	MVO601	FMH443	FMD026
<b>MODELO</b>	2022	2010	2008
<b>COLOR</b>	ROJO FUEGO	BEIGE MARRUECOS	NEGRO TITAN
<b>D. TRANSITO</b>	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
<b>PROPIETARIO</b>	LUIS CARLOS OROZCO SILVA	LEIDY ZARIT PRADA NARANJO	PEDRO JESUS RIOS ARIAS
<b>DOCUMENTO</b>	C.C. 6.746.676	C.C.1.095.811.043	C.C. 12.848.342

**DELITO** LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MVO601	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FMH443	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FMD026	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ANDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTES LAS VÍCTIMAS Y TRES SOLICITANTES, RECONOCIENDOLE PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO RODRIGUEZ VILALREAL DEL VEHICULO DE PLACAS MVO601 ASÍ COMO SE RECONOCIO LA CALIDAD DE AUTORIZADO AL SEÑOR ANDRE MAURICIO PAUL RIOS PARA RECLAMAR EL VEHICULO DE PLACAS FMD026 Y AL SEÑOR JOHN ALEJANDRO AYALA ROBLES EL VEHICULO DE PLACAS FMH443. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS MVO601, FMH443 Y FMD026 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS MVO601 MODELO 2022, DE PROPIEDAD DE LUIS CARLOS OROZCO SILVA CON C.C. 6.746.676, TAMBIEN EL PLACAS FMH443 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE LEIDY ZARIT PRADA NARANJO CON C.C. C.C.1.095.811.043 Y EL DE PLACAS FMD026 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE PEDRO JESUS RIOS ARIAS CON C.C. 12.848.342 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO DE PLACAS A LOS PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
Secretario



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00128**

Floridablanca, jueves, 29 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 10.20 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15863650>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE</b>		
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-		
TELEFONO	6854566 XT. 74015		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DANIELA FERNANDA ALARCON HINCAPIE</b>		
Documento	1.098.786.6698 T.P. 331.955 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 OF 606 SURABIC	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3007652766		

<b>VICTIMA</b>	<b>LESLIE ESTEYSI PAREDES CORREA</b>		
Documento	C.C. 1.005.189.693	En calidad de:	LESIONADA
Dirección	CRA 18ª N° 8-06	Barrio	CABECERA
Teléfono	3174520926		

<b>VICTIMA</b>	<b>JOHAN SEBASTIAN RINCON DIAZ</b>		
Documento	C.C. 1.098.816.940	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	CRA 18ª N° 8-06	Barrio	CABECERA
Teléfono	3174520926		

<b>VEHICULO</b>	<b>CAMIÓN</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	MERCEDES BENZ	YAMAHA
PLACA	GQU659	SQK50F
MODELO	2021	2022
COLOR	BLANCO	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN	GIRON
PROPIETARIO	DIEGO ALEXANDER BUITRAGO BERDUGO	JOHAN SEBASTIAN RINCON DIAZ
DOCUMENTO	C.C.91.537.919	C.C. 1.098.816.940

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	GQU659	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	SQK50F		X

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LAS VICTIMAS Y LA APODERADA DEL PROPIETARIO LA ABOGADA **DANIELA FERNANDA ALARCON HINCAPIE**, A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGAS PROVISIONALES DEL VEHICULO DE PLACAS **GQU659 Y SQK50F**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO **NEGO LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **SQK50F** MODELO 2022, DE PROPIEDAD DE **JOHAN SEBASTIAN RINCON DIAZ** CON C.C. 1.098.816.940, POR CUANTO NO PRESENTO EL EXPERTICIO TECNICO MECANICO POR OTRA PARTE **ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **GQU659** MODELO 2021, DE PROPIEDAD DE **DIEGO ALEXANDER BUITRAGO BERDUGO** CON C.C.91.537.919, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **LUIS ALBERTO RENOGA GÓMEZ** CON C.C. N° **1098681877**, AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO Y A LA **D.T.T. DE GIRON**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCION A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. POR OTRA PARTE EL DESPACHO FIJO AUDIENCIA PARA LA ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS SQK50F PARA MAÑANA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 12 M QUEDANDO TODOS LOS SUJETOS PROCESALES NOTIFICADOS EN ESTRADOS**

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2021-00144**

Floridablanca, jueves, 29 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 09.42 A.M. Hora Final: 10:22 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15849899>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELÉFONO	6854566 XT. 74015

M PUBLICO	SHIRLEY RIVERA
Dirección	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	FABIO ARMANDO FUENTES GIL		
Documento	91.263.015	TP 125518 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 29 N° 67-58	Barrio	BARRIO LA SALLE B/MANGA
Teléfono	3145252797 <a href="mailto:fabiofuentes2005@hotmail.com">fabiofuentes2005@hotmail.com</a>		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	MVO311
MODELO	2020
COLOR	GRIS ESTRELLA
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DOCUMENTO	C.C. 63.493.759

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MVO311.		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. ESTANDO PRESENTES DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, EL SOLICITANTE A QUIEN SE LE OTOROGO PODER PARA ASITIR Y A LA FISCALIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA NO SE HIZO PRESENTE PESE HABER SIDO NOTIFICADA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO FABIO ARMANDO FUENTES GIL, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS EDP006 MVO311, ESCUCHADO EL ENTE FISCALY LA PERSONERIA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO NEGO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MVO311 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CON C.C. 63.493.759, POR CUANTO NO SE HA REALIZADO EL ARCHIVO POR PARTE DE LA FISCALIA RESPECTO DE LA OTRA VICTIMA, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



P

SG

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:**  
**J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Teléfono. 6497517**

**Acta de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2022-07307**

Floridablanca, jueves, 29 de Septiembre de 2022

Hora de inicio: 01:11 P. M.

Hora Final: 01:40 PM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15922332>

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

ENTRADA 159-310  
10/29/22 12:00:07  
10/29/22 12:00:07

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA</b>		
<b>Dirección</b>	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
<b>Teléfono</b>	652222 ext. 2101 - 2012		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 91.218.285	<b>T.P.</b>	58150 CSJ
<b>Dirección</b>	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>GERSON DAVID SALAZAR LONDOÑO</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.095.825.819		
<b>Dirección</b>	MANZAN 12 CASA 10	<b>Barrio</b>	MIRADOR DE LA FLORIDA
<b>Teléfono</b>	--	<b>Ciudad</b>	FLORIDABLANCA
<b>Aceptó cargos</b>	SI	--	NO --

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 DEL C.P.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	--	--

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SE RECIBIO VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:36 M. LA CUAL SE HARA DE MANERA VIRTUAL. SE DIO INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENDIO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ADEMAS EL DESPACHO Y EL SEÑOR FISCAL SE ENCONTRABANA DELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS ANTERIOR A ESTA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDÓ CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA. ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE GERSON DAVID SALAZAR LONDOÑO CON C.C. 1.095.825.819, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO A LA DECISIÓN, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- EN ATENCION A QUE LA FISCALIA NO TIENE MAS PETICIONES, SE RESTABLECIO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD EL SEÑOR DE GERSON DAVID SALAZAR LONDOÑO CON C.C. 1.095.825.819

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2014-0776**

Floridablanca, 29 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA EL DR JAVIER GOMEZ SOLICITO APLAZAMIENTO DE MISMA TODA VEZ QUE INFORMO QUE NO CONTABA CON LA CARPETA PAA REALIZARLA, SE INFORMO A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EL DR RAFAEL HOLGUIN SOLICITANTE Y LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO SHIRLEY RIVERA, QUIENES MANIFESTARON NO TENER OPOSICION A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR FISCAL, REPROGRAMANDOSE ENTONCES LA DILIGENCIA PARA EL **14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 AM**, DEBIENDO NOTIFICAR LAS DEMAS PARTES QUE NO HICIERON PRESENCIA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9.15 AM DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

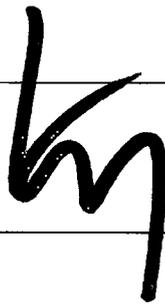
**Constancia secretarial de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-61-06-056-2020-00850**

Floridablanca, 30 de Septiembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE **RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE LE SIGUE A LA SEÑORA MARTHA YANETH DELGADO GONZALEZ, POR EL DELITO DE **ABUSO DE CONFIANZA**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA INDICIADA YANETH DELGADO ENVIO VIA WSP SOLICITUD DE APLAZAMIENTO, POR CUANDO INDICA QUE REALIZARA ANTE LA FISCALIA CONCILIACION, POR TANTO SE INFORMO A LOS PRESENTES ESTO ES A LA VICTIMA CARLOS ANDRES BECERRA OVIEDO, EL SEÑOR FISCAL TERCERO DE DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA JORGE ORDUZ Y A LA DEFENSOR PUBLICA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES, POR TANTO EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **02 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9 AM**, SE ENVIARA LAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:15 AM DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 12 NO. 4-38 FLORIDABLANCA E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Acta de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2018-07806**

Floridablanca, viernes, 30 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 12.40.M.

Hora Final: 2:00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15938087>

CONTROL SERV. JUD  
12/09/2022 12:41:25  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

**JUEZ DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. JORGE JOVANNY QUIÑONEZ DIAZ FISCAL 24 SALUD PUBLICA</b>
<b>Dirección</b>	<b>Carrera 19 24-61 Bucaramanga</b>
<b>Teléfono</b>	<b>3003241272</b>

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. 91.218.285</b>	<b>T.P.</b>	<b>58150 CSJ</b>
<b>Dirección</b>	<b>CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618</b>		

<b>INDICIADA</b>	<b>WILLIAM ANDRES MANTILLA BASTO</b>		
<b>Documento</b>	<b>C.C. N° 91.185.410</b>		
<b>Dirección</b>	<b>CRA 20 N° 56B-34</b>	<b>Barrio</b>	<b>EL PALENQUE GIRON</b>
<b>Aceptó cargos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>X</b>

<b>DELITO</b>	<b>TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EL ARTÍCULO 376 INCISO 2 DEL C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGÍSTICO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO Y SU DEFENSOR, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N°J05PMG 0001, EMANADA POR ELO JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA EL 2 DE MARZO DE 2022, EN CONTRA DEL INDICIADO WILLIAM ANDRES MANTILLA BASTO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.185.410 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

A FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE WILLIAM ANDRES MANTILLA BASTO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.185.410, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES VERBO RECTOR VENDER EN CONCURSO HOMOGENENO Y SUCESIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 376 INCISO 2 Y 31 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A ANDRÉS FELIPE VECINO SILVA, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, POR OTRA PARTE, SE LE HACE PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL SEÑOR FISCAL NO REALIZO MAS PETICIONES Y SOLICITO RESTABLCKER LA LIBERTAD, ATENDIENDO A ELLO EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR WILLIAM ANDRES MANTILLA BASTO

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 12 N° 4-38 Floridablanca E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 6497517

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2022-00128**

Floridablanca, viernes, 30 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 12.20 M. Hora Final: 12.45 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/15937988>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	JOHAN SEBASTIAN RINCON DIAZ		
Documento	C.C. 1.098.816.940	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	CRA 18° N° 8-06	Barrio	CABECERA
Teléfono	3174520926		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	SQK50F
MODELO	2022
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRON
PROPIETARIO	JOHAN SEBASTIAN RINCON DIAZ
DOCUMENTO	C.C. 1.098.816.940

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SQK50F	x	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 12:00 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL PROPIETARIO Y LESIONADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SQK50F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SQK50F MODELO 2022, DE PROPIEDAD DE JOHAN SEBASTIAN RINCON DIAZ CON C.C. 1.098.816.940, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCIÓN A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. POR OTRA PARTE

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> Secretario	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2022-05497**

Floridablanca, 30 de septiembre de 2022

HORA INICIO: 11:16 A.M FINAL: 12:00 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/15908965>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

<b>SOLICITANTE</b>	<b>JOSE FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ</b>		
Documento	C.C. 1.102.721.175	T.P. 374459 CSJ	En calidad de: <b>Apoderado</b>
Dirección	CALLE 101 N  22ª-24	Barrio	B/MANGA
Teléfono	3025571293 josefernando.ulloa@gmail.com		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JOSE DOMINGO PEREZ ARDILA</b>		
Documento	C.C. 13.874.258		
Dirección	ESTACIÓN POLICÍA LA CUMBRE	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	--

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES: FISCALIA, PROCESADO Y DEFENSOR, EL SEÑOR JUEZ RATIFICO EL PODER OTORGADO POR EL PROCESADO, DEJANDO CONSTANCIA DE LA ACEPTACION, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL PETICIONARIO QUIEN SUSTENTO LA PRETENSION DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. ESCUCHAD A LA FISCALÍA QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICION. EL DESPACHO **ACCEDIÓ A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. CUANDO TRANSCURRIDOS SETENTA (70) DÍAS DESDE EL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN Y NO SE HAYA INICIADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, EN ESTE CASO A LA FECHA LLEVA DETENIDO 82 DIAS, POR TANTO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JOSE DOMINGO PEREZ ARDILA CON C.C. 13.874.258 LIBRESE LA RESPECTIVA BOLETAS DE LIBERTAD**. PREVIA VERIFICACION SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, POR OTRA PARTE, SE LE RECORDO AL DEFENSOR Y AL PROCESADO QUE EL **18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 2 PM** TIENE FIJADA DILIGENCIA CONCENTRADA CON EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, ASI MISMO SE REQUIRIO A LA DEFNSA PARA QUE SUMINSTRARA UNA DIRECCION APORTANDO COMO DIRECCION DE NOTIFICACION LA **CRA 25 N° 3-29 BARRIO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

**FIRMAS**

<b>GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA</b> JUEZ	
--	--